

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de
obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz,
Tumbes - 2021”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Políticas y gestión pública y privada

TESIS

Para optar el título Profesional de Contador Público

AUTOR

Framk, Chapoñan Inga

ASESOR

Dr. Julio Raúl Mena Preciado

Tumbes, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD



“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021”

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz (Presidente)

Dr. Henry Bernardo Garay Canales (Secretario)

Mg. Rosa Yessenia Mimbela Sánchez (Vocal)

Tumbes, 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD



“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021”

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma:

Br. Chapoñan Inga, Frank (Autor)
Código ORCID: 0000-0002-7354-1954

Dr. Mena Preciado Julio Raúl (Asesor)
Código ORCID: 0000-0002-4988-6629

Tumbes, 2023

TESIS

por Frank Chapoñan



JULIO R. MENA P.
ASESOR

Fecha de entrega: 16-mar-2023 10:21a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2038604423

Nombre del archivo: TESIS_CHAPO_AN_INGA_FRAMK.docx (1.94M)

Total de palabras: 15997

Total de caracteres: 92612

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	25%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
6	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.oecd-ilibrary.org Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%

10	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	charleroibelgium.ml Fuente de Internet	<1 %
13	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
14	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
19	t4.oecd.org Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

22	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	www.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
28	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



JULIO R. MENA P.
ASESOR

Ve Ai



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los treinta días del mes marzo del dos mil veintitrés, siendo las once horas, y en la modalidad virtual, vía Zoom, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con Resolución Decanal de N° 351-2022/UNTUMBES-FCCEE de fecha 16 de setiembre 2022 el Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz (**Presidente**), Dr. Henry Bernardo Garay Canales, (**Secretario**) y Mg. Rosa Yessenia Mimbela Sánchez, (**Vocal**), reconociendo en la misma Resolución además al Dr. Julio Raúl Mena Preciado, como **asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis titulada "**Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021**", para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** presentado por el Bachiller **FRANK CHAPOÑAN INGA**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación, el Jurado según el artículo N° 65° del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al Bachiller **FRANK CHAPOÑAN INGA**, con calificativo:

APROBADO/BUENO

Se hace conocer al sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado le indica.

En consecuencia, queda **APTO** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis para Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 12 horas y 00 minutos del mismo día se dio por concluida la ceremonia académica, en forma virtual, procediendo a firmar el Acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 30 de marzo de 2023

Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz
DNI: 00217060
Presidente

Dr. Henry Bernardo Garay Canales
DNI: 00373867
Secretario

Mg. Rosa Yessenia Mimbela Sánchez
DNI: 45875611
Vocal

Dedicatoria

Al creador del universo, Dios y mi familia, especialmente a mis padres y hermanos, quienes en todo momento confiaron en mí, en este largo proceso de formación profesional, brindándome todo su apoyo y consejos para ser de mí una mejor persona y a mis hermanos por sus palabras y compañía.

A mis amigos que con sus conocimientos aportaron en mi investigación, y todas aquellas personas que han contribuido para el logro de mis objetivos trazados

Agradecimiento

En primer lugar, agradecer a Dios por la vida y la salud, a mis padres, hermanos, y demás familiares, por todo su apoyo que me brindaron en este proceso académico y poder lograr uno de los grandes sueños.

Resumen

La presente investigación de tesis se realizó con el objetivo de evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz ubicada en Tumbes en el período 2021.; asimismo, la hipótesis fue: La cultura tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021. El tipo de investigación fue considerado un estudio cuantitativo, de tipo transversal, de nivel correlacional de diseño no experimental. La población estuvo compuesta por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, siendo un total de 49 contribuyentes, la muestra fue igual a la población por ser finita, a dicha muestra se aplicó el instrumento cuestionario, el cuál brindó el soporte para el logro de objetivos, la encuesta fue trabajada a través de la escala de Likert y bajo un análisis de datos reflejadas a través de tablas con información relevante del objeto de estudio. Entre los principales resultados se ha determinado que existe un impacto relevante entre la cultura tributaria frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto se refleja en el análisis realizado a las respuestas otorgadas, y al análisis de tablas expuestas en los resultados de la investigación, sin embargo la inclinación de los ciudadanos a cooperar con el Estado y sus instituciones en general, y su disposición a pagar impuestos en particular, dependen de una variedad de dimensiones, mientras que los economistas enfatizan la relevancia de las variables externas como la tasa impositiva, los ingresos y la probabilidad de auditorías y la severidad de las multas, esta investigación muestra que las dimensiones educación fiscal, conciencia tributaria y conocimiento tributario tienen una importancia similar.

Palabras claves: cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias, educación fiscal, conciencia tributaria, conocimientos tributarios.

Abstract

The present thesis investigation was carried out with the objective of evaluating the impact of the tax culture on the fulfillment of the tax obligations of the taxpayers of the La Cruz District Municipality located in Tumbes in the period 2021.; likewise, the hypothesis was: The tax culture significantly impacts the compliance of tax obligations of taxpayers of the La Cruz District Municipality, Tumbes - 2021. The type of research was considered a quantitative study, cross-sectional, correlational level non-experimental design. The population was made up of the taxpayers of the La Cruz District Municipality, with a total of 49 taxpayers, the sample was equal to the population because it was finite, the questionnaire instrument was applied to said sample, which provided support for the achievement of objectives, the survey was worked through the Likert scale and under an analysis of data reflected through tables with relevant information on the object of study. Among the main results, it has been determined that there is a relevant impact between the tax culture regarding compliance with tax obligations, this is reflected in the analysis carried out on the answers given, and the analysis of tables exposed in the results of the investigation, without However, the inclination of citizens to cooperate with the State and its institutions in general, and their willingness to pay taxes in particular, depend on a variety of dimensions, while economists emphasize the relevance of external variables such as the tax rate, income and the probability of audits and the severity of fines, this research shows that the dimensions of tax education, tax awareness and tax knowledge are of similar importance.

Keywords: tax culture, compliance with tax obligations, tax education, tax awareness, tax knowledge.

INDICE

INDICE.....	XIII
I. INTRODUCCIÓN	19
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	23
2.1 Antecedentes	23
2.2 Bases Teóricas.....	28
2.2.1 Cultura tributaria	28
2.2.1.1. Educación fiscal	29
2.2.1.2. Conciencia tributaria	30
2.2.1.3. Conocimiento tributario	30
2.2.2 Obligaciones tributarias	31
2.2.2.1. Normativa tributaria.....	32
2.2.2.2. Obligaciones formales	33
2.2.2.3. Extinción de la obligación.....	33
3. METODOLOGÍA	35
3.1 Lugar de ejecución	35
3.2 Formulación de hipótesis y definición de variables.....	35
3.3 Operacionalización de variables	37
3.4 Tipo y diseño de la investigación	39
3.5 Población y muestra	40
3.6 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento de datos	42
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	44
4.1 . Resultados.....	44

4.1.1	Encuesta	44
4.1.1.1	Según la dimensión: Educación fiscal	44
4.1.1.2	Según la dimensión: Conciencia tributaria	44
4.1.1.3	Según la dimensión: Conocimientos tributarios	45
4.1.1.4	Según la dimensión: Normativa tributaria.....	45
4.1.1.5	Según la dimensión: Obligaciones formales	46
4.1.1.6	Según la dimensión: Extinción de la obligación.....	46
4.1.2	Tablas	47
4.1.2.1	Educación fiscal.....	47
4.1.2.2	Conciencia tributaria.....	51
4.1.2.3	Conocimientos tributarios.....	55
4.1.2.4	Normativa tributaria	59
4.1.2.5	Obligaciones formales	63
4.1.2.6	Extinción de la obligación	67
4.2	Análisis correlacional	71
4.3	Discusión de resultados.....	75
5.	CONCLUSIONES.....	79
6.	RECOMENDACIONES	81
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
8.	ANEXOS	86
8.1	POBLACIÓN	86
8.2	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	87
8.3	CUESTIONARIO.....	88
8.4	ANÁLIS DE CONFIABILIDAD Y CORRELACIÓN	92
8.5	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.....	95

Índice de Tablas.

Tabla 1: Valor de responsabilidad en contribuyentes	47
Tabla 2: Responsabilidad de compañeros de labores	48
Tabla 3: Participación en charlas tributarias.....	49
Tabla 4: Asistencia a Charlas de Información Tributaria	50
Tabla 5: Orientación de SUNAT	51
Tabla 6: Motivación a la población por parte de SUNAT	52
Tabla 7: Pago de tributos contribuyen a mejorar servicios	53
Tabla 8: Nociones básicas de las normas tributarias.....	54
Tabla 9: Conocimiento de la norma tributaria peruana	55
Tabla 10: Problemas básicos asociados a poca.....	56
Tabla 11: Derechos y obligaciones ante infracción tributaria.....	57
Tabla 12: Asesoría de profesional tributario	58
Tabla 13: Conocimiento del cálculo de impuesto a la renta.....	59
Tabla 14: Disponibilidad financiera para pagar.....	60
Tabla 15: Cumplimiento de pago de sanciones impuestas.....	61
Tabla 16: Incumplimiento de obligaciones tributarias	62
Tabla 17: Cálculo de renta de cuarta categoría.....	63
Tabla 18: Uso de medios de pago.....	64
Tabla 19: Agentes de retención	65
Tabla 20: Conocimiento de suspensión de retenciones	66
Tabla 21: Conocimiento de extinción de obligación.....	67
Tabla 22: Pago de deudas tributarias por medio de tarjetas	68
Tabla 23: Compensación de deuda tributaria	69

Tabla 24: Conocimiento de compensación de deuda tributaria	70
Tabla 25: Correlación entre las variables Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021	71
Tabla 26: Correlación entre la Educación Fiscal y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021.	72
Tabla 27: Correlación entre la Conciencia Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021. ...	73
Tabla 28: Correlación entre los Conocimientos Tributarios y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021	74

Índice de Gráficos

Gráfico 1: ¿Cómo buen ciudadano, considera Ud. que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen?.....	47
Gráfico 2: ¿Cree Ud. que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias?	48
Gráfico 3: ¿Cómo contribuyente, Ud. ha participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria?.....	49
Gráfico 4: ¿Cuándo se realiza Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, asiste usted a ellas?.....	50
Gráfico 5: ¿Cree Ud. que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú?	51
Gráfico 6: ¿Considera Ud. que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación?	52
Gráfico 7: ¿Cree usted que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos?.....	54
Gráfico 8: ¿Considera usted tener nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos?.....	55
Gráfico 9: ¿Usted como contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana?	56
Gráfico 10: ¿Usted como contribuyente cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?	57
Gráfico 11: ¿Usted conoce los derechos y obligaciones que tiene cómo contribuyente ante una infracción tributaria?	58
Gráfico 12: ¿Usted como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias?.....	59

Gráfico 13: ¿Usted como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría?	60
Gráfico 14: ¿Conoce usted que si no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento?	61
Gráfico 15: ¿De ser el caso, ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas?	62
Gráfico 16: ¿Cree Ud. que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales?	63
Gráfico 17: ¿Usted como contribuyente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de cuarta categoría?	64
Gráfico 18: ¿Alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria?	65
Gráfico 19: ¿Conoce usted como contribuyente acerca de los agentes de retención?	66
Gráfico 20: ¿Conoce usted como contribuyente cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría?	67
Gráfico 21: ¿Conoce usted como contribuyente cuando se extingue una obligación?.....	68
Gráfico 22: ¿Conoce usted como contribuyente que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito?	69
Gráfico 23: ¿Conoce usted como contribuyente acerca de la compensación de una deuda tributaria?	70
Gráfico 24: ¿Sabe usted a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria?.....	71

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial ante la progresiva globalización actual, la coordinación internacional y el choque de culturas diferentes y sistemas impositivos divergentes causados por ello, las personas pensarían que las culturas impositivas o tributarias nacionales son un tema muy de moda sobre todo para entender la economía y las finanzas públicas, particularmente en el plano fiscal.

Mientras que la administración de empresas hace un uso extensivo de los últimos hallazgos de, por ejemplo, la sociología y la psicología, no ha sido fácil para la economía seguir su ejemplo en esta tendencia, ya que el tema de la cultura tributaria aparece precisamente en la intersección de las disciplinas economía, sociología e historia, entonces, como era de esperar, el término cultura tributaria rara vez se encuentra en la literatura económica y parece ser una palabra emotiva.

Meléndez (2021) manifiesta que la cultura tributaria es una mezcla de actitudes, creencias y acciones de las personas con respecto al sistema tributario por ello es necesario conocer cuál es nuestro deber ante el sistema tributario y qué papel debemos jugar en el financiamiento del gobierno, por ello es necesario conocer los gastos a través de los ingresos fiscales que es uno de los temas que consideran los gobiernos de países subdesarrollados”.

En la nación peruana, los impuestos en su mayoría se perciben como una carga, sin embargo, la carga se origina en diferentes fuentes de presión e insatisfacción percibidas por los ciudadanos. considerado como los principales símbolos de su desarrollo integral y equilibrado.

“Es especialmente importante apoyar los esfuerzos denodados de los países subdesarrollados en la educación sobre todo de los contribuyentes, dados los niveles más bajos de contribuyentes per cápita en una nación, así como los ingresos y la moral fiscal”. (Maldonado et al., 2019)

En Tumbes, los encargados de políticas fiscales coinciden en que, si bien ha habido un progreso significativo en la cooperación fiscal regional para abordar el fraude, la elusión fiscal y la evasión fiscal, aún quedan desafíos importantes en la movilización de ingresos nacionales, más aún cuando la pandemia de Covid-19 aumentó las demandas de las regiones para que proporcionen bienes públicos, al tiempo que redujo la actividad económica.

“La movilización de recursos requiere arduas políticas fiscales ambiciosas respaldadas y avaladas sobre todo por una implementación sólida, así como los recursos de las administraciones tributarias, sin embargo, son escasos y mínimos tanto en términos financieros como en términos humanos”. (Ruíz, 2017)

En ese contexto los contribuyentes de la Municipalidad distrital La Cruz no son la excepción, ya que las personas en sociedad deben ser responsables con el pago de sus tributos, pero sin una sólida cultura tributaria no se podrá lograr ese fin.

Finalmente, las auditorías, las sanciones y otras medidas coercitivas tienen un papel que desempeñar, pero el cumplimiento voluntario se encuentra en el centro de todos los sistemas tributarios y, por lo tanto, construir una cultura tributaria es vital para los esfuerzos de movilización de ingresos nacionales de los países.

La investigación se formuló con la siguiente interrogante: ¿Cuál es el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021? Asimismo tuvo como problemas específicos las siguientes interrogantes: ¿Cómo impacta la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?, ¿Cuál es el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021? y

¿Cómo impactan los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?

En el aspecto teórico, se basa en el progreso de la teoría de la cultura tributaria y el avance en la teoría existente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, este estudio se ha centrado en los factores relevantes relacionados con la cultura tributaria por ello se realizó la revisión narrativa de la literatura, asimismo este estudio pondrá de relieve lo que es la cultura tributaria y cómo pueden contribuir los autores en teoría. En el aspecto práctico, la presente investigación va a beneficiar a la Municipalidad Distrital La Cruz, ubicada en Calle Piura S/Nº - 2do Piso Biblioteca Municipal, Tumbes; al permitirles contar con una mejora en la educación exitosa de los contribuyentes de dicha municipalidad.

La investigación se justifica en el aspecto académico, debido a que, en el desarrollo de la investigación, se utilizarán distintos tipos de técnicas, tales como la entrevista, la encuesta y el análisis documental, los cuales serán aplicados a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz. En el aspecto social se justifica ya que beneficiará a todas las entidades públicas y privadas, de modo que al permitirles contar con un mejoramiento en la cultura tributaria puedan mejorar en efectuar el pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, es importante porque el estudio servirá como guía para futuras investigaciones, a modo de tomarla como un modelo en otras empresas para mejorar el rango de actitudes de los ciudadanos hacia los impuestos y de este modo mejorar la focalización de los programas de cumplimiento tributario.

Por último, esta investigación es importante ya que su alcance de estudio ha buscado que se implementen buenas prácticas en todas las áreas para que los contribuyentes eviten la evasión. Esta información recopilada en el trabajo servirá como un antecedente para aquellas empresas que tengan contribuyentes con poca o nula cultura tributaria ayudándoles a minimizar el incumplimiento de pago de impuesto, contribución y tasa.

Para realizar esta investigación se estudió y analizó el objeto de estudio referido a la Municipalidad Distrital de La Cruz, siendo su limitación geográfica Calle Piura S/Nº - 2do Piso Biblioteca Municipal, La Cruz – Tumbes y como limitación temporal el año 2021. De esta forma se planteó el objetivo general: Evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes, 2021 y como objetivos específicos: Determinar el impacto de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021, Establecer el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021 y Determinar el impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Esta investigación es importante porque es necesario que la cultura tributaria en una organización o en un país, cree conciencia sobre las dimensiones y consecuencias, por ello cuando hablamos de tributos, en última instancia, estamos hablando de promover el cumplimiento de obligaciones tributarias. Este estudio benefició a la Municipalidad Distrital La Cruz y beneficiará a todas las organizaciones públicas o privadas; ya que temas como la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias son parte integral ética de las empresas de todas las formas y tamaños. El estudio fue viable ya que se contó con los recursos humanos mínimos para la realización de la investigación, la accesibilidad a las fuentes de datos y los recursos materiales apropiados.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

De acuerdo a la revisión de antecedentes internacionales sobre las variables de estudio tenemos a:

Tene (2019) en su investigación denominada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”. Cuyo objetivo fue conocer el nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes en mención. Obtuvo como resultado que irónicamente, la comprensión de los impuestos por parte de la sociedad podría ser parte de la razón por la cual se introducen tantos impuestos cuestionables en primer lugar, para muchos de los contribuyentes, los impuestos son solo pagos obligatorios a las arcas del gobierno. El autor concluyó que, la educación exitosa de los contribuyentes puede aumentar la disposición de las personas y las organizaciones a efectuar pagos voluntariamente y, por lo tanto, es necesario desempeñar un papel vital en la movilización de los ingresos fiscales que son necesarios y con urgencia para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y ayudar a nuestras economías a recuperarse de la inflación.

Chicaiza (2019) en su investigación denominada “Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL”. Cuyo objetivo fue implementar una estrategia estructurada en cultura tributaria para cumplir las obligaciones tributarias en la organización

en mención. Obtuvo como resultado que presenta ausencia de programas de enseñanza en cultura tributaria para fortalecer valores ciudadanos en los trabajadores de la empresa PROMEDICAL.

El autor concluyó que, los impuestos contribuyen a la organización de la sociedad, aunque normalmente se asocian con estados y gobiernos contemporáneos, la tributación es una práctica social que no se limita a los estados modernos, asimismo es necesario hacer entender al contribuyente que el objetivo principal de los impuestos es recaudar recursos para los gastos del gobierno que mantienen a la sociedad en funcionamiento, los impuestos contribuyen a los servicios públicos cotidianos y programas sociales como atención médica, beneficios para personas mayores, educación pública, transporte público, protección contra incendios y mantenimiento de parques, entre otras.

Moreira (2018) en su investigación denominada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa”. Cuyo objetivo fue determinar cómo impacta la cultura tributaria en los comerciantes de la sociedad en mención. Obtuvo como resultado que muchas de las iniciativas presentadas en esta tesis se llevan a cabo en colaboración con otros departamentos gubernamentales, incluido el gobierno local, u otras instituciones como escuelas, asociaciones comerciales y organizaciones no gubernamentales, asimismo las asociaciones ofrecen oportunidades de expansión y escala que de otro modo no serían posibles, especialmente cuando los recursos son limitados dentro de las administraciones tributarias. El autor concluyó que varios actores no gubernamentales también deberían participar en actividades de educación del contribuyente independientemente de la administración tributaria, en pro de mejorar el papel que puedan desempeñar en la educación de los contribuyentes.

Quiñahua & Colomo (2017) en su investigación denominada “Cultura y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz”. Cuyo objetivo fue proponer medidas de cultura tributaria para cumplir las obligaciones tributarias en las empresas en mención. Obtuvo como resultado que el potencial de utilizar iniciativas de educación de los contribuyentes para facilitar la retroalimentación sobre la política tributaria y las medidas de cumplimiento es claro en algunos países, pero está lejos de ser universal, en ese contexto los recursos son un desafío en muchos países y en algunos existe la preocupación de que la educación de los contribuyentes no se priorice lo suficiente. El autor concluyó que, si bien existe cierta evidencia positiva sobre el impacto de la educación de los contribuyentes, se necesitan más esfuerzos para monitorear y evaluar mejor las iniciativas de educación de los contribuyentes, especialmente a largo plazo.

2.1.2 Nacionales

De acuerdo a la revisión de antecedentes nacionales sobre las variables de estudio tenemos a:

Chinchay (2020) en su investigación denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén”. Cuyo objetivo fue determinar el nivel de relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en el mercado en mención. Obtuvo resultados que sugieren que la adopción del sistema tributario electrónico media el vínculo entre la actitud hacia la tributación electrónica y el cumplimiento tributario, en general, los hallazgos de este estudio tienen importantes insinuaciones tanto para académicos como para profesionales y reguladores. El autor concluyó que el gobierno a través de las autoridades fiscales puede mejorar el cumplimiento tributario sensibilizando a los contribuyentes sobre los beneficios de la tributación sobre todo en tributación

electrónica que pueden cambiar positivamente la actitud de los contribuyentes hacia el sistema tributario electrónico y abrazar este sistema, por ende el cumplimiento tributario, las autoridades fiscales deben centrarse en aumentar el uso del sistema tributario electrónico y garantizar que haya una mayor capacitación de los contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento tributario también.

Bobadilla & Urquía (2020) en su investigación denominada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali”. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado en mención. Tuvo como resultado que la cultura tributaria opera a través de una variedad de mecanismos subyacentes, basándose en evidencia de estudios de laboratorio, experimentos naturales y una literatura emergente que emplea experimentos de campo aleatorios para proporcionar una revisión completa de la literatura. El autor concluyó que, si bien la moral tributaria se usa comúnmente como un concepto único, puede ser más preciso considerado como un conjunto de motivaciones subyacentes para el cumplimiento tributario, identificándolos canales a través de los cuales opera la moral tributaria es importante para entender y defender las preferencias individuales y diseñar respuestas políticas apropiadas.

Quintana (2019) en su investigación denominada “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C, año 2018”. Cuyo objetivo fue determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Obtuvo como resultado que el 13,42% de los contribuyentes han declarado ingresos inferiores a sus ingresos reales a la SUNAT, en cuanto a las características individuales, el análisis univariado indica varios resultados, primero, las actitudes hacia el cumplimiento tributario difieren entre generaciones, las personas mayores tienden a exhibir un comportamiento de cumplimiento fiscal

más bajo, con el 31,3% de los encuestados de 40 a 50 años y el 40,5% de los encuestados de 50 años o más que se han involucrado en la evasión fiscal. El autor concluyó que el incumplimiento de pago de obligaciones tributarias es un problema sensible a nivel individual debido a que los contribuyentes tienen una motivación para ocultar su comportamiento de evasión fiscal, identificar su verdadero comportamiento puede ser un desafío crucial tanto para los investigadores como para los reguladores fiscales.

Apaza & Bonifacio (2017) en su investigación denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017”. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de dicho mercado. Obtuvo como resultado que los contribuyentes enfrentan tres preocupaciones importantes cuando los sistemas y leyes fiscales son difíciles de entender: enajenación, injusticia y evasión, cuanto más complejo es el sistema tributario y las leyes para entender por algunas categorías de contribuyentes, más sienten que la intención del diseño fue alienarlos o marginarlos del proceso. Idealmente, todos los contribuyentes deberían poder conocer sus obligaciones. El autor concluyó que el conocimiento sobre el sistema tributario, es uno de los factores profundos que realza el nivel de cumplimiento de tributación, en ese sentido la educación del contribuyente se define como el enfoque de educar tanto a los contribuyentes como a los contribuyentes potenciales sobre el sistema tributario en su conjunto y la esencia del pago de impuestos.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Cultura tributaria

“La cultura tributaria muestra el comportamiento de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias; por lo tanto, puede tener relación con la recaudación de impuestos de la administración tributaria”. Benalcázar (2015)

“Es una expresión de la espiritualidad y creatividad humana, de modo que la tributación está influenciada por las diferencias económicas, sociales, culturales, históricas, geográficas, psicológicas y otras que prevalecen en los países individuales y sus sociedades”. (Farro, 2015)

Yangali (2015) indica que la cultura tributaria se define no sólo desde el aspecto del sistema tributario y de las leyes tributarias vigentes, sino también desde la óptica de experimentando interacciones entre la administración tributaria y los contribuyentes, la administración tributaria obviamente le interesa cómo se determinará la distribución de los ingresos públicos entre gobierno central y local, qué tan concisas son las leyes fiscales, cuál es el remedio en caso de su incumplimiento y si existen grupos de interés que puedan favorecer alguna reforma fiscal.

Amasifuen (2015) expresa que la cultura tributaria muestra el comportamiento de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias; por lo tanto, puede tener relación con la recaudación de impuestos de la administración tributaria, en este contexto todos estos dilemas son componente esencial de la cultura tributaria nacional, especialmente en economías.

Gómez & Macedo (2009) expresan que la cultura tributaria de un país está íntimamente relacionada con las personalidades

determinantes de la evolución del sistema tributario, su comprensión también se asemeja al punto de vista de Schumpeter el cual indica que la cultura fiscal es una expresión de la espiritualidad humana y creatividad, por lo tanto, la evolución está siendo enfatizada contra su trasfondo histórico, sin embargo, se limita al lado de la legislación tributaria y el diseño del sistema tributario.

2.2.1.1. Educación fiscal

Armas & Colmenares (2010) indican que la educación de los contribuyentes es una herramienta clave para aumentar la disposición de las personas y las empresas a pagar impuestos voluntariamente, y desempeñar un papel vital en el centro de la movilización de los ingresos fiscales que se necesitan con urgencia para ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de un país.

Benalcázar (2015) indica que la educación fiscal puede tomar varias formas, el informe identifica tres enfoques principales, enseñar impuestos, a través de un compromiso profundo, a menudo a largo plazo, con todo tipo de audiencias, ya sean jóvenes, adultos o empresarios; comunicar impuestos, a través de un compromiso de mayor nivel de sensibilización con los contribuyentes y apoyar el cumplimiento tributario brindando asistencia práctica y directa a los contribuyentes para facilitar el uso de herramientas modernas de administración electrónica y para apoyar a los contribuyentes, especialmente a los contribuyentes vulnerables, en sus obligaciones tributarias, incluidos los requisitos de declaración.

“La educación fiscal no es solo asunto de las administraciones tributarias, ya que muchas de las iniciativas presentadas en diferentes investigaciones demuestran el valor de las alianzas efectivas con otras partes interesadas, como escuelas,

asociaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales". (Bobadilla & Urquía, 2020)

2.2.1.2. Conciencia tributaria

Apaza & Bonifacio (2017) aseveraron que la conciencia tributaria, es la condición del contribuyente en la que conoce, comprende e implementa la regulación tributaria, con obligaciones legítimas, voluntarias y correctas para cumplir con el contribuyente, esta influye positivamente en el cumplimiento en el cumplimiento de impuestos de los contribuyentes.

Bravo (2006) indica que la conciencia tributaria se expresa como estado de conciencia para entender o saber sobre impuestos, sin embargo, es también es estado de conciencia de los impuestos que implica un esfuerzo o acción acompañada de auto-estímulo y voluntad de realizar el derecho y las obligaciones tributarias y de acuerdo con las leyes tributarias.

Porto (2014) expresa que la conciencia tributaria influye en el cumplimiento fiscal y es necesario, debido al sistema de autoevaluación aplicado en diversos países, que brinde a los contribuyentes todas las oportunidades para presentar su declaración de impuestos, además, la conciencia tributaria tiene un efecto positivo en el cumplimiento de los contribuyentes, en síntesis, la recaudación tributaria irá aumentando año a año si los contribuyentes ya están conscientes de pagar impuestos como su responsabilidad.

2.2.1.3. Conocimiento tributario

Bravo (2006) indica que el conocimiento tributario se relaciona con la necesidad de tener una conciencia fiscal asimismo el conocimiento procesal tributario se refiere a la comprensión de los

procedimientos de cumplimiento tributario; y el conocimiento legal tributario se relaciona con la necesidad de comprender las regulaciones.

Valero & Ramírez (2009) manifiestan que el conocimiento tributario es un factor que influye en el cumplimiento tributario, este ayuda a las autoridades tributarias a diseñar programas de divulgación de educación fiscal específicos para los contribuyentes y mejorar su comprensión del comportamiento de los contribuyentes para influir en el comportamiento de cumplimiento de su población de contribuyentes.

“El conocimiento tributario es un factor del comportamiento de cumplimiento tributario que fue propuesta y probada como una herramienta para analizar y discutir las variables de conocimiento de los contribuyentes” (Yangali, 2015)

2.2.2 Obligaciones tributarias

Troya (2008) comenta que una obligación tributaria significa cualquier monto de Impuesto adeudado por una persona a una autoridad tributaria, es decir la obligación tributaria es la cantidad total de impuestos adeudados en un período determinado por individuos y organizaciones al gobierno central, estatal y local.

“Las obligaciones tributarias comprenden el cumplimiento de pago de impuestos, retenciones, requisitos de certificación y presentación de informes, reclamos de exenciones o reembolsos, intereses, multas, adiciones a los impuestos y otros gastos relacionados”. (Arancibia, 2017)

Velazco (2017) asevera que una obligación tributaria para las empresas, las obligaciones tributarias son obligaciones a corto plazo registradas en un balance y pagadas dentro de un año, para las personas físicas, las obligaciones tributarias se cubren mediante retenciones de sueldos o salarios, o se pagan de su bolsillo.

Ruíz (2017) expresa que el término obligación tributaria describe la cantidad de dinero adeudada al servicio de impuestos internos, al final de cada año fiscal, por ello muchos contribuyentes hacen de la reducción de su obligación tributaria un objetivo persiguiendo deducciones y ajustando su estrategia de declaración.

2.2.2.1. Normativa tributaria

Bravo (2006) manifiesta que es el conjunto de normas en virtud del cual una autoridad pública tiene un derecho sobre los contribuyentes, exigiéndoles que transfieran a la autoridad parte de sus ingresos o bienes, por ende, la facultad de imponer impuestos se reconoce generalmente como un derecho de los gobiernos.

Chicaiza (2019) expresa son las normas y procedimientos legales que rigen cómo los gobiernos centrales y locales calculan el impuesto que un contribuyente debe, en ese sentido, las leyes cubren los impuestos sobre la renta, corporativos, especiales, de lujo, sucesorios y de propiedad, por nombrar solo algunos.

“Son las reglas legales sobre cuánto pueden cobrarle los gobiernos estatales y locales por concepto de impuestos cada año, también cubre los procedimientos, políticas y sanciones para todo lo relacionado con temas fiscales”. (Arancibia, 2017)

2.2.2.2. Obligaciones formales

Gómez & Castillo (2009) indica que las obligaciones formales son consideradas como un pago monetario coactivo exigido por una autoridad pública con poderes de imperium a una serie de contribuyentes definidos en algunas legislaciones como sujetos pasivos, no obstante, dicho pago ha sido regulado desde los inicios de la sociedad democrática.

Flores & Ramos (2018) expresan que las obligaciones formales a las que están sujetos los contribuyentes para el cumplimiento de una principal obligación tributaria es el pago de la deuda tributaria, que se caracteriza por la doctrina financiera convencional que, por su carácter accesorio o secundario, estas obligaciones formales de los contribuyentes deben ser cumplidas por cualquier sujeto a impuesto, asimismo el pago del impuesto mientras no tuviera sustancia o independencia normativa es considerada aisladamente”.

2.2.2.3. Extinción de la obligación

Benalcázar (2015) afirma que la extinción de la obligación ocurre una vez cumplidos los arreglos recíprocos establecidos, el fin de una deuda se da por terminada porque las obligaciones han sido cumplidas, es decir, el cumplimiento es completo o en general porque la gran mayoría de las obligaciones que tienen lugar en el día a día se terminan, sin que ocurra dramáticamente rendimiento”

Bravo (2006) manifiesta que la obligación se extingue si el acreedor acepta en lugar de la prestación otra prestación distinta de la convenida, si el deudor, con el fin de satisfacer al acreedor, asume una nueva obligación para con él, no se presumirá, en

caso de duda, que asume la obligación en lugar de la prestación, sin embargo, si el cumplimiento se hace mediante la emisión, transferencia o endoso de una bula o garantía, la obligación se extingue sólo si se paga dicha letra o garantía.

(Amasifuen, 2015) indica que la obligación se extingue cuando existan causales como la ejecución, la nulidad, la cancelación, la extinción, la novación, la compensación, la prescripción del contrato y la fusión, es decir, cada forma de extinción de la obligación ha sido, en consecuencia, discutida y agotada por el acreedor.

3. METODOLOGÍA

3.1 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución de la presente investigación fue la Municipalidad Distrital La Cruz, ubicada en Calle Piura S/Nº - 2do Piso Biblioteca Municipal, del distrito La Cruz, provincia y departamento de Tumbes.

3.2 Formulación de hipótesis y definición de variables

Hipótesis general

La cultura tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Hipótesis específicas

1. La educación fiscal impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.
2. La conciencia tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.
3. Los conocimientos tributarios impactan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021

Variable independiente - Cultura tributaria

Definición conceptual. - La cultura tributaria muestra el comportamiento de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias; por lo tanto, puede tener relación con la recaudación de impuestos de la administración tributaria. (Benalcázar, 2015)

Definición operacional. - La cultura tributaria operacionalmente se define como la composición de la conciencia tributaria, educación fiscal, así como la difusión y orientación tributaria, las cuales deben prevalecer para obtener una óptima cultura tributaria.

Variable dependiente - Obligaciones tributarias

Definición conceptual. - Una obligación tributaria significa cualquier monto de Impuesto adeudado por una persona a una autoridad tributaria, es decir la obligación tributaria es la cantidad total de impuestos adeudados en un período determinado por individuos y organizaciones al gobierno central, estatal y local. (Troya, 2008)

Definición operacional. - Las obligaciones tributarias se definen operacionalmente como la suma de la obligación formal del administrado, la normativa tributaria basado en cálculo y conocimiento de las infracciones o sanciones y la extinción de la obligación, todo ello constituye la totalidad de las obligaciones tributarias por parte de un contribuyente.

3.3 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones e indicadores	Ítems	Instrumento y escala de medición
Variable 1 Cultura tributaria	La cultura tributaria muestra el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por lo tanto, puede tener relación con la recaudación de impuestos de la administración tributaria. (Benalcázar, 2015)	La cultura tributaria operacionalmente se define como la composición de la educación fiscal, conciencia tributaria, así como los conocimientos tributarios, las cuales deben prevalecer para obtener una óptima cultura tributaria.	D1: Educación fiscal Indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Valores tributarios - Charlas y conferencias D2: Conciencia tributaria Indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Motivación para cumplir pago - Pago voluntario de tributos D3: Conocimientos tributarios Indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Doctrina tributaria - Sanciones e infracciones tributarias 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.	Encuesta / Cuestionario Escala: Nominal

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones e indicadores	Ítems	Instrumento y escala de medición
<p>Variable 2</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Una obligación tributaria significa cualquier monto de Impuesto adeudado por una persona a una autoridad tributaria, es decir la obligación tributaria es la cantidad total de impuestos adeudados en un período determinado por individuos y organizaciones al gobierno central, estatal y local. (Troya, 2008)</p>	<p>Las obligaciones tributarias se definen operacionalmente como la suma de la obligación formal del administrado, la normativa tributaria basado en cálculo y conocimiento de las infracciones o sanciones y la extinción de la obligación, todo ello constituye la totalidad de las obligaciones tributarias por parte de un contribuyente.</p>	<p>D1: Normativa tributaria Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de tributos - Conocimiento de infracción y sanción tributaria <p>D2: Obligaciones formales Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de tributos - Conocimiento de agentes de retención <p>D3: Extinción de la obligación Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de tributos - Compensación de tributos 	<p>13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.</p>	<p>Encuesta / Cuestionario Escala: Ordinal</p>

3.4 Tipo y diseño de la investigación

Hernández (2014) expresó que la investigación es de enfoque cuantitativo porque tuvo como fin probar conjetura con base en la medición numérica e investigación estadísticas a través de recolección de datos, su fin fue establecer las pautas de su comportamiento y la aprobación de teorías.

Bernal (1995) manifestó que, de acuerdo con el fin, la investigación es de indagación fundamental o elemental ya que comprendió una indagación original cuya finalidad fue el desarrollo del entendimiento científico, sin tener fines comerciales específicos, pudiéndose poner en dominios que interesen presente o potencialmente a la compañía considerada.

García (2020) expresó que la investigación es correlacional, debido a que necesita especificar las propiedades, características y perfiles que se sometan a un estudio, siendo eficaz para enseñar con exactitud los ángulos o magnitudes de un fenómeno, evento, situación sociedad o entorno, asimismo es correlacional, ya que fue la interacción o nivel de sociedad que existe entre diversos conceptos, categorías o cambiantes en un entorno específico.

“De acuerdo con la fuente de datos, fue documental y de gabinete pues la información buscó temas ya investigados, estructurados y formalizados, del cual fue viable hallar documentación y materiales que brindan los resultados en indagaciones pasadas”. (Velásquez, 2005)

Hernández (2014) manifestó que el diseño de la investigación es no experimental correlacional, lo que indica que se hizo sin manipular intencionadamente las variables, se habla de indagaciones en las cuales no se busca transformar de forma deliberada las variables independientes para observar el impacto sobre sus variables, asimismo la investigación no empírica se fundamentó en mirar fenómenos en su entorno natural, para su estudio.

Diagrama simbólico:

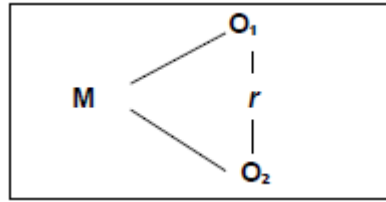


Gráfico 1 Diseño de investigación

M = Contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz

O₁ = Variable Cultura Tributaria

O₂ = Variable Obligaciones Tributarias.

r = Relación de las variables de estudio.

3.5 Población y muestra

3.5.1. Población

El estudio de población estuvo conformado por 49 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

“En la población se recogieron una serie de datos que corresponden a una muestra calculada que representa a su población correspondiente o inclusive a un universo más amplio que se pretenda caracterizar”. (Hernández et al., 2014)

Se emplearon los siguientes criterios para seleccionar a los encuestados:

- Criterios de Inclusión: Para el estudio se consideró a 49 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.
- Criterios de Exclusión: 22 prestadores de servicios de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

3.5.2. Muestra

Por ser una población finita o conocida, estuvo conformada por 49 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

“La muestra es un subgrupo de una población de intereses sobre el cual se busca recolectar datos, se definirán y delimitarán de antemano con exactitud, además de ser una representación poblacional”. Hernández (2014)

3.5.3. Muestreo

“El muestreo es el acto de elegir un subconjunto de un grupo más grande, cosmos o población de interés para la recopilación de datos para contestar a un planteamiento del problema de indagación”. (Velásquez, 2005)

El tipo de muestreo que se empleó es el muestreo sistemático, ya que se utilizaron los elementos de la población de manera ordenada y secuencial, como puede ser los productos en una línea de producción, las personas que arriban a un servicio, etc.

3.5.4. La unidad de análisis

“Se habla de personas o de organizaciones, ya que en esta instancia el número de la muestra se reduce, ya que casi una y otra vez representa una gigantesca parte de la población total”. (Hernández, 2014)

En la presente investigación se tomó en cuenta para la aplicación del instrumento a los 49 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

3.6 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento de datos

En torno a las técnicas se utilizó la encuesta a través del cuestionario ejecutado a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, para obtener la información sobre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de la entidad estatal en mención.

García (2020) indica que la encuesta es una técnica muy utilizada, la cual usa un conjunto de procedimientos de tipo estandarizados de averiguación, por medio del cual se recoge y/o recopila una secuencia de datos correspondiente a la muestra calculada que representa a su población.

“Un cuestionario responde a diversas necesidades de igual manera a un problema de averiguación, generando que cada análisis el tipo de preguntas sea diferente”. (Hernández, 2014)

En la investigación se empleó la escala de Likert, se empleó un cuestionario de 24 preguntas presentes en los anexos de este trabajo de investigación, las cuales tuvieron las alternativas: totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo, así mismo para validar el contenido del cuestionario se utilizó el juicio de experto, por ello se asignaron 3 expertos de la Universidad Nacional de Tumbes bajo la tutela del docente.

Respecto a la confiabilidad de instrumentos se aplicó el procedimiento de Alfa de Cronbach ejecutada al cuestionario, no obstante, este resultó un coeficiente de 0.993 lo cual significó un rango excelente de confiabilidad.

Teniendo en cuenta el tipo de investigación, el desarrollo del procedimiento de recopilación de los datos fue de la siguiente manera:

- Se visitó el lugar de origen de la problemática entrevistando a los contribuyentes de la municipalidad en mención, dando a conocer los propósitos de nuestro proyecto y recurriendo a su autorización.
- Se aplicó el cuestionario de forma presencial a las personas seleccionadas, a quienes se les reservó su información brindada y garantizó confidencialidad.

Los procedimientos que se emplearon para elaborar la información recopilada por los encuestados se analizaron empleando técnicas estadísticas cuantitativas, el cuestionario fue desarrollado en el programa informático SPSS, para obtener estadísticamente en las variables.

Por consiguiente, se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, resultando 0.997 lo cual nos indica una correlación significativa, es decir existe una correlación positiva muy fuerte entre ambas variables.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1 Encuesta

4.1.1.1 Según la dimensión: Educación fiscal

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 50% de encuestados manifiestan estar de acuerdo en que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen, en ese escenario más del 30% de encuestados coincide en que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias, sin embargo es relevante mencionar que más del 40% de encuestados está de acuerdo en que como contribuyente los encuestados han participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria, asimismo más del 40% está de acuerdo y totalmente de acuerdo en que cuando se realiza Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT los encuestados asisten.

4.1.1.2 Según la dimensión: Conciencia tributaria

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 50% de encuestados considera que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú, no obstante más de 30% de encuestados indica que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación, por otro lado, más del 40% afirma que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos, y es en este escenario que más del 50% está

de acuerdo en que tiene nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos.

4.1.1.3 Según la dimensión: Conocimientos tributarios

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 50% de encuestado manifiestan estar totalmente de acuerdo en que como contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana, asimismo más del 48% de encuestados coinciden en que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria, no obstante, más del 40% de encuestados indica que conoce los derechos y obligaciones que tiene como contribuyente ante una infracción tributaria, por otro lado es relevante mencionar que más del 50% de encuestados manifiestan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en que como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias

4.1.1.4 Según la dimensión: Normativa tributaria

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 50% de encuestados manifiesta que están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría, asimismo más del 45% expresa que no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento, en ese sentido más del 69% está de acuerdo en que de ser el caso, ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas, situación particular ocurre con los más de 50% de entrevistados que indican que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales.

4.1.1.5 Según la dimensión: Obligaciones formales

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 40% de encuestados conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de cuarta categoría, asimismo más del 30% indica que está de acuerdo en que alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria, en ese contexto más del 30% de encuestados conoce acerca de los agentes de retención, sin embargo es relevante indicar que más del 30% coincide en que como contribuyente conoce cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría.

4.1.1.6 Según la dimensión: Extinción de la obligación

En base a la aplicación de la encuesta, se pudo corroborar que más del 35% de encuestados como contribuyente conoce cuando se extingue una obligación, sin embargo más del 35% no tiene conocimiento completo sobre los medios de pago de una obligación tributaria, específicamente con el pago a través de tarjetas de crédito, en ese contexto más del 40% manifiesta estar de acuerdo en que como contribuyente conoce acerca de la compensación de una deuda tributaria, asimismo más del 30% está totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respecto a que conoce el formulario que se realiza para obtener una compensación de deuda tributaria.

4.1.2 Tablas

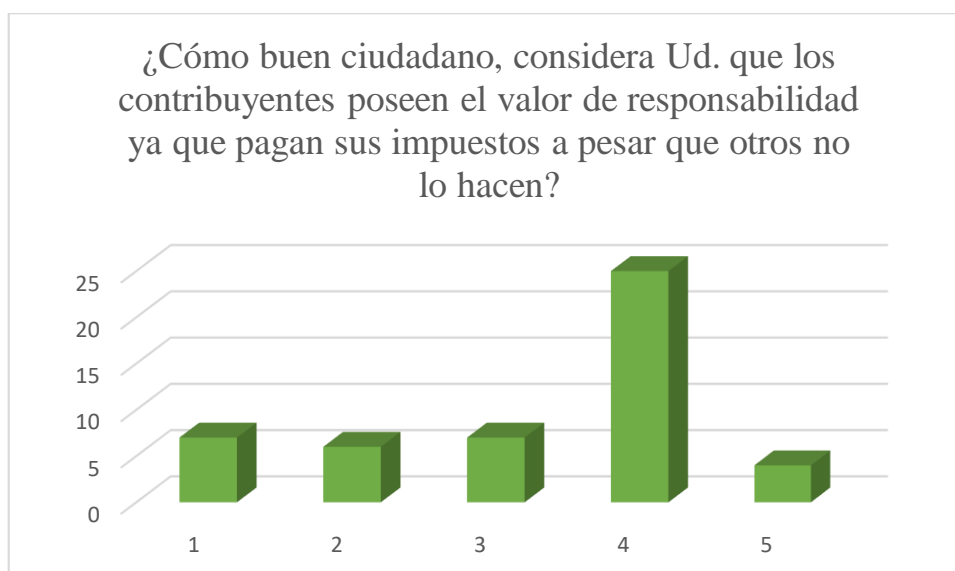
4.1.2.1 Educación fiscal

Tabla 1: Valor de responsabilidad en contribuyentes

1. ¿Cómo buen ciudadano, considera Ud. que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	7	14.29
En desacuerdo	6	12.24
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	25	51.02
Totalmente de acuerdo	4	8.16
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 :¿Cómo buen ciudadano, considera Ud. que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen?



Fuente: Tabla 1

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 1 y Gráfico 1, del total de encuestados un 14.29% indica que está totalmente en desacuerdo en que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen, un 12.24% indica estar en

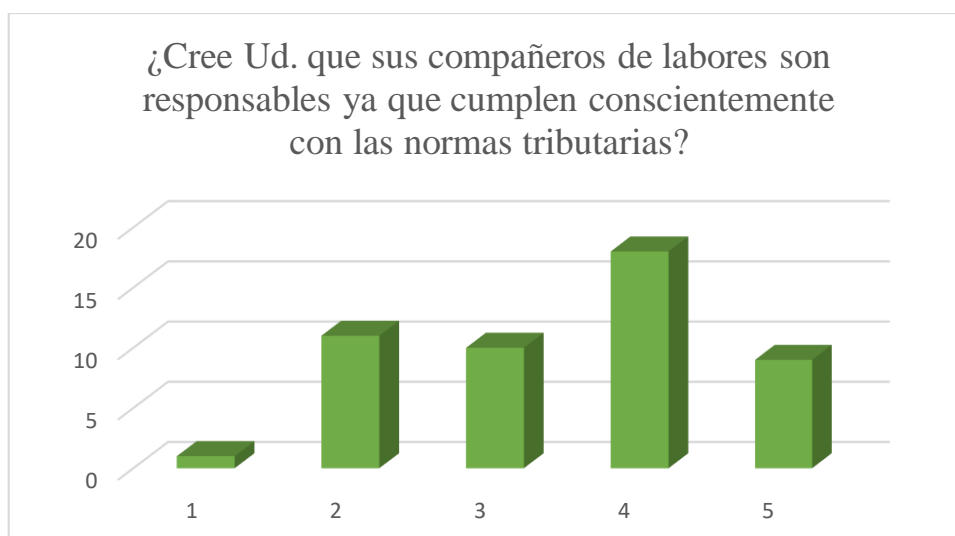
desacuerdo con esta premisa, sin embargo un 14.29% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 51.02% está de acuerdo en que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen, y un minoritario 8.16% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 2: Responsabilidad de compañeros de labores

2. ¿Cree Ud. que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	1	2.04
En desacuerdo	11	22.45
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20.41
De acuerdo	18	36.73
Totalmente de acuerdo	9	18.37
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Cree Ud. que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias?



Fuente: Tabla 2

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 2 y Gráfico 2, del total de encuestados un 2.04% indica que está totalmente en desacuerdo en que sus compañeros

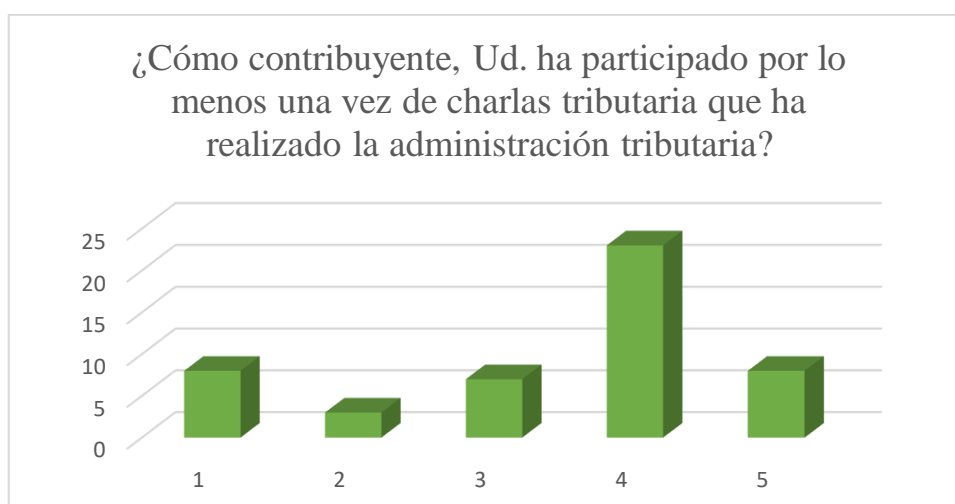
de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias, un 22.45% indica estar en desacuerdo con esta premisa, sin embargo un 20.41% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 36.73% está de acuerdo en que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias, y un minoritario 18.37% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 3: Participación en charlas tributarias

3. ¿Cómo contribuyente, Ud. ha participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	8	16.33
En desacuerdo	3	6.12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	23	46.94
Totalmente de acuerdo	8	16.33
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿Cómo contribuyente, Ud. ha participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria?



Fuente: Tabla 3

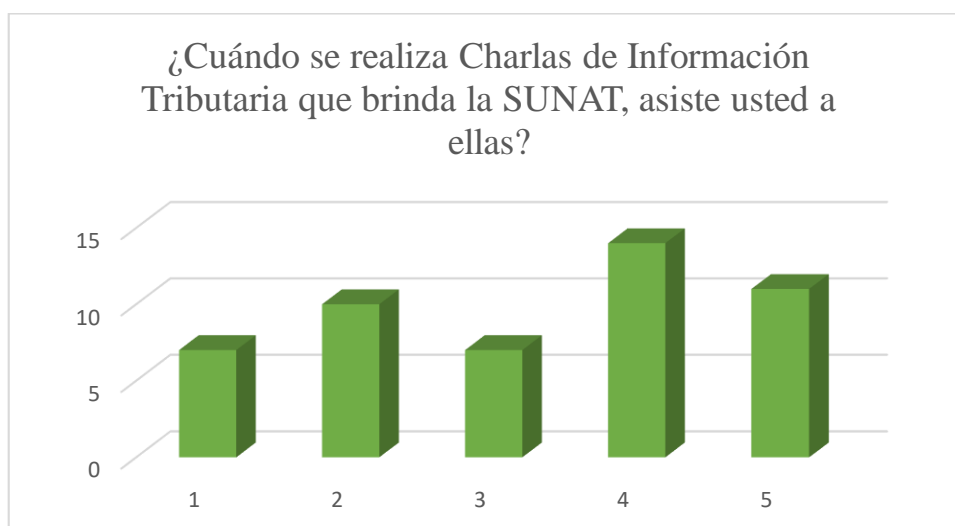
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 3 y Gráfico 3, del total de encuestados un 16.33% indica que está totalmente en desacuerdo en que ha participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria, un 6.12% indica estar en desacuerdo con esta premisa, sin embargo un 14.29% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 46.94% está de acuerdo en que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias, y un minoritario 16.33% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 4: Asistencia a Charlas de Información Tributaria

4. ¿Cuándo se realiza Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, asiste usted a ellas?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	7	14.29
En desacuerdo	10	20.41
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	14	28.57
Totalmente de acuerdo	11	22.45
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Cuándo se realizan Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, asiste usted a ellas?



Fuente: Tabla 4

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 4 y Gráfico 4, del total de encuestados un 14.29% indica que está totalmente en desacuerdo en que asiste a Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, un 20.41% indica estar en desacuerdo con esta premisa, sin embargo, un 14.29% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 28.57% está de acuerdo en que asiste a Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, y un 22.45% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

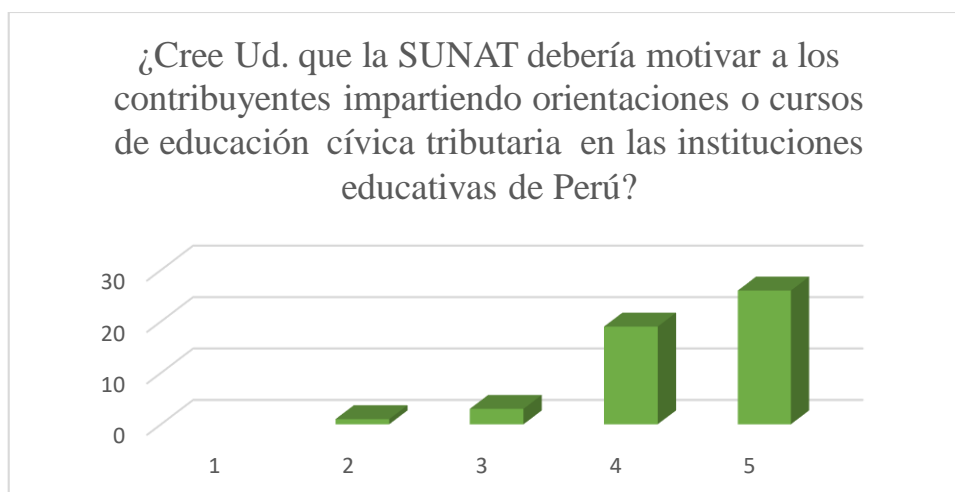
4.1.2.2 Conciencia tributaria

Tabla 5: Orientación de SUNAT

5. ¿Cree Ud. que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	0	0.00
En desacuerdo	1	2.04
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6.12
De acuerdo	19	38.78
Totalmente de acuerdo	26	53.06
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Cree Ud. que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú?



Fuente: Tabla 5

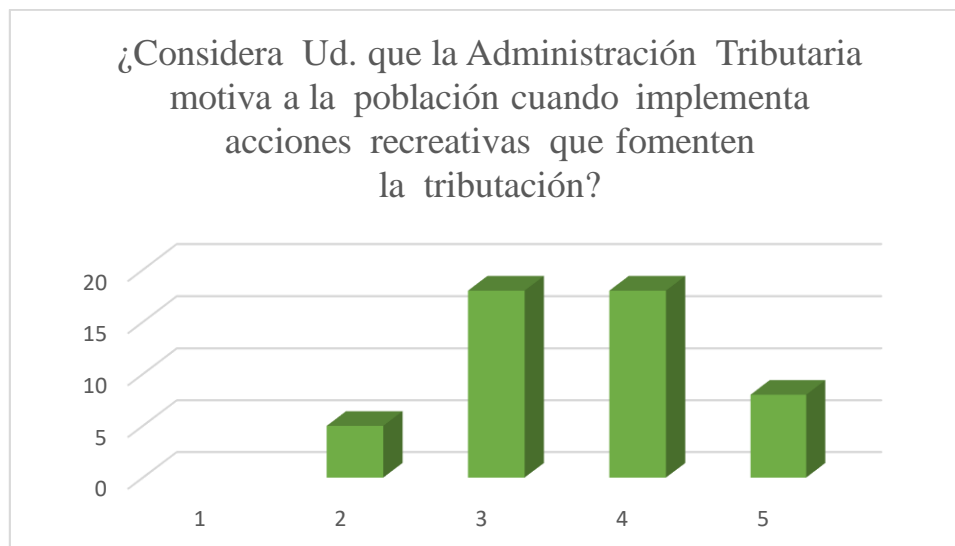
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 5 y Gráfico 5, del total de encuestados un 2.04% indica estar en desacuerdo con que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú, sin embargo un 6.12% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 38.78% está de acuerdo en que asiste que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú, y un mayoritario 53.06% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 6: Motivación a la población por parte de SUNAT

6. ¿Considera Ud. que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo		0.00
En desacuerdo	5	10.20
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	36.73
De acuerdo	18	36.73
Totalmente de acuerdo	8	16.33
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Considera Ud. que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación?



Fuente: Tabla 6

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 6 y Gráfico 6, del total de encuestados un 10.20% indica estar en desacuerdo con que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación, sin embargo un 36.73% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 36.73% está de acuerdo en que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación, y un mayoritario 16.33% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 7: Pago de tributos contribuyen a mejorar servicios

7. ¿Cree usted que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	2	4.08
En desacuerdo		0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.08
De acuerdo	24	48.98
Totalmente de acuerdo	21	42.86
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿Cree usted que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos?



Fuente: Tabla 7

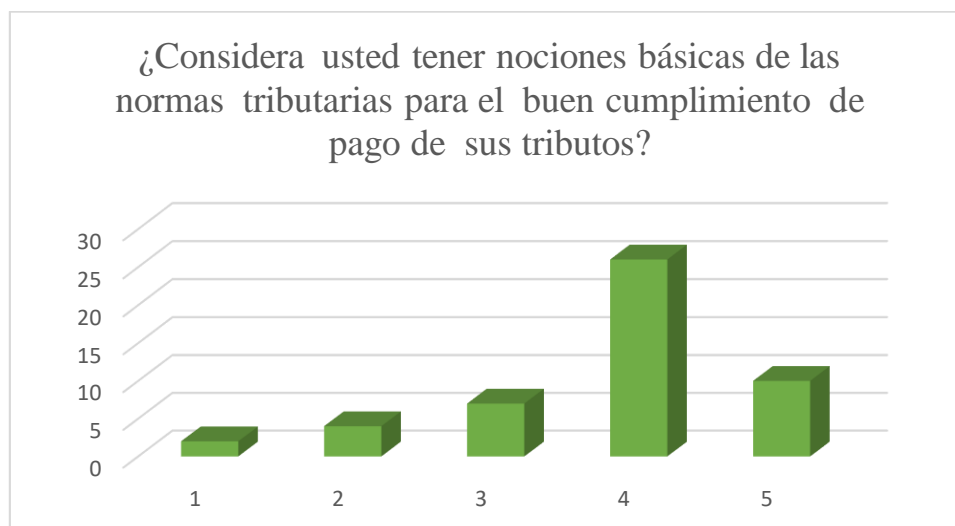
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 7 y Gráfico 7, del total de encuestados un 4.08% indica que está totalmente en desacuerdo en que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos, sin embargo, un 4.08% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 48.98% está de acuerdo en que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos, y un 42.86% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 8: Nociones básicas de las normas tributarias

8. ¿Considera usted tener nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos?		
Alternativas	Nº Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	2	4.08
En desacuerdo	4	8.16
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	26	53.06
Totalmente de acuerdo	10	20.41
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Considera usted tener nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos?



Fuente: Tabla 8

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 8 y Gráfico 8, del total de encuestados un 4.08% indica que está totalmente en desacuerdo en que tiene nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos, sin embargo, un 4.08% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 48.98% está de acuerdo en que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos, y un 42.86% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

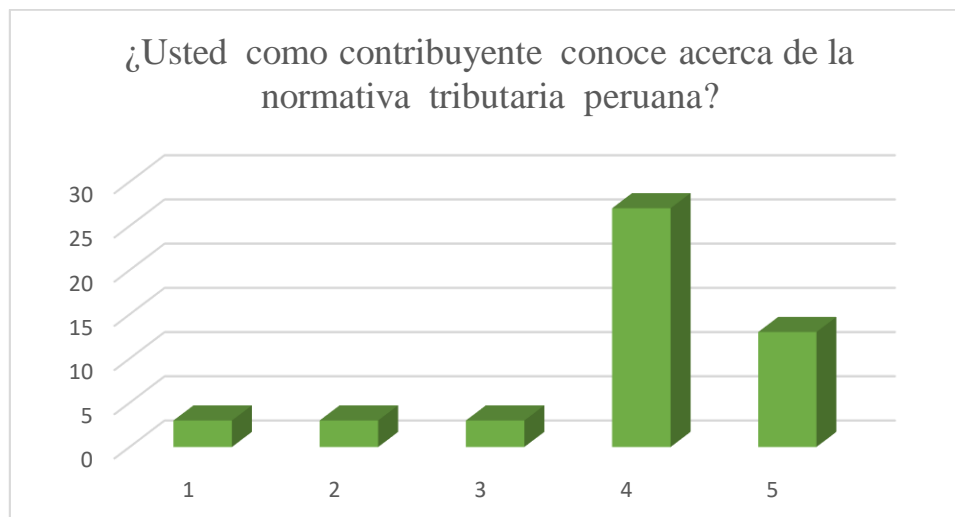
4.1.2.3 Conocimientos tributarios

Tabla 9: Conocimiento de la norma tributaria peruana

9. ¿Usted cómo contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	3	6.12
En desacuerdo	3	6.12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6.12
De acuerdo	27	55.10
Totalmente de acuerdo	13	26.53
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿Usted cómo contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana?



Fuente: Tabla 9

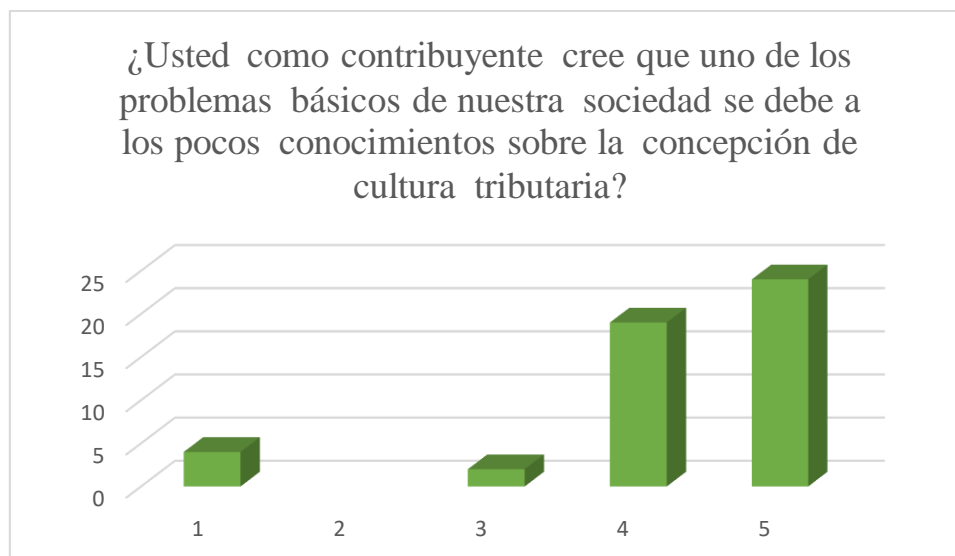
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 9 y Gráfico 9, del total de encuestados un 6.12% indica que está totalmente en desacuerdo en que como contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana, sin embargo un 6.12% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 6.12% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 55.10% está de acuerdo en que como contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana, y un 26.53% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 10: Problemas básicos asociados a poca

10. ¿usted cómo contribuyente cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	4	8.16
En desacuerdo		0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.08
De acuerdo	19	38.78
Totalmente de acuerdo	24	48.98
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Usted como contribuyente cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?



Fuente: Tabla 10

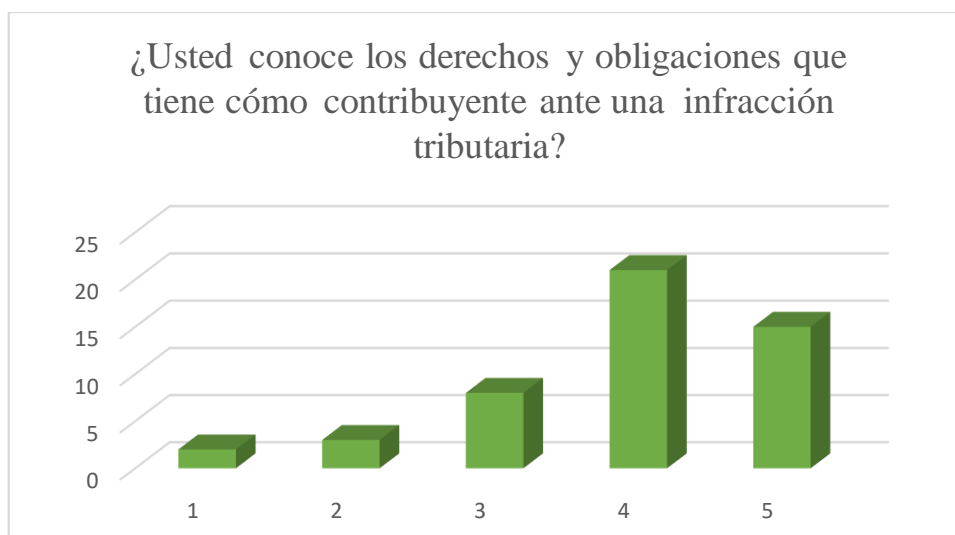
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 10 y Gráfico 10, del total de encuestados un 8.16% manifiesta estar totalmente en desacuerdo e indica que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria, sin embargo un 4.08% se manifiesta ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 38.78% está de acuerdo en que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria, y un mayoritario 48.98% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 11: Derechos y obligaciones ante infracción tributaria

11. ¿Usted conoce los derechos y obligaciones que tiene cómo contribuyente ante una infracción tributaria?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	2	4.08
En desacuerdo	3	6.12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16.33
De acuerdo	21	42.86
Totalmente de acuerdo	15	30.61
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: ¿Usted conoce los derechos y obligaciones que tiene como contribuyente ante una infracción tributaria?



Fuente: Tabla 11

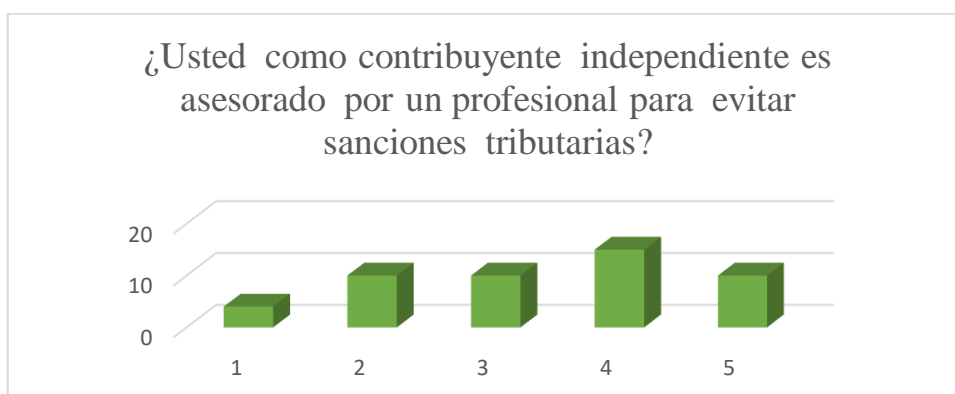
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 11 y Gráfico 11, del total de encuestados un 4.08% indica estar totalmente en desacuerdo que conoce los derechos y obligaciones que tiene como contribuyente ante una infracción tributaria, sin embargo un 6.12% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 16.33% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 42.86% está de acuerdo en que conoce los derechos y obligaciones que tiene como contribuyente ante una infracción tributaria, y un 30.61% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 12: Asesoría de profesional tributario

12. ¿Usted cómo contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	4	8.16
En desacuerdo	10	20.41
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20.41
De acuerdo	15	30.61
Totalmente de acuerdo	10	20.41
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Usted como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias?



Fuente: Tabla 12

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 12 y Gráfico 12, del total de encuestados un 8.16% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias, sin embargo un 20.41% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 20.41% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 30.61% está de acuerdo en que como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias, y un 20.41% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

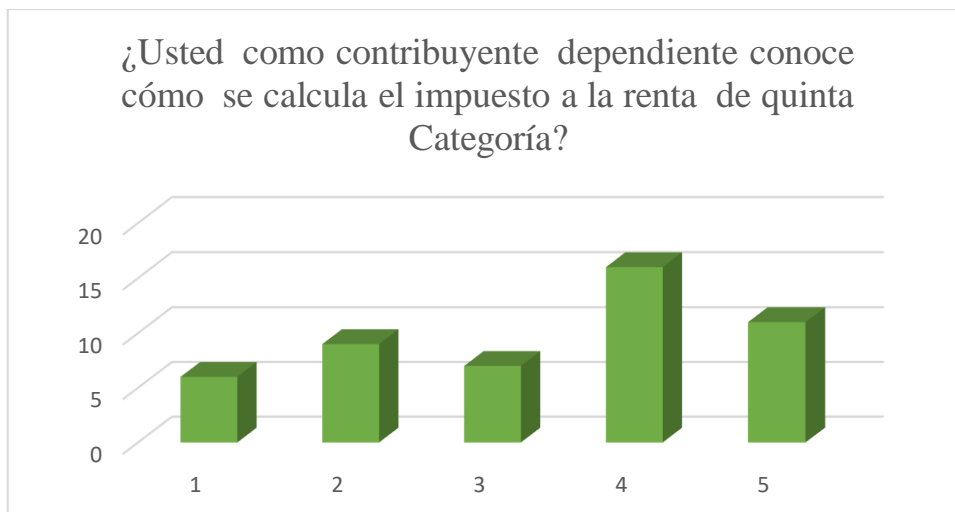
4.1.2.4 Normativa tributaria

Tabla 13: Conocimiento del cálculo de impuesto a la renta

13. ¿Usted cómo contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	6	12.24
En desacuerdo	9	18.37
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	16	32.65
Totalmente de acuerdo	11	22.45
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿Usted como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría?



Fuente: Tabla 13

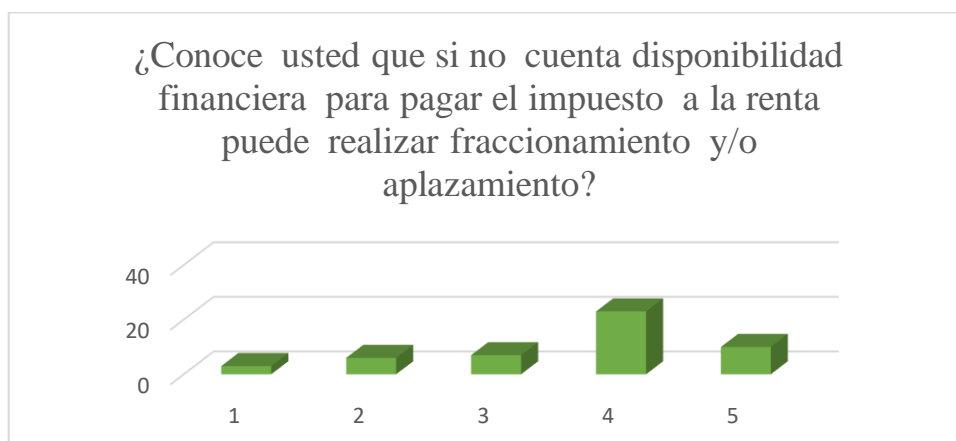
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 13 y Gráfico 13, del total de encuestados un 12.24% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría, sin embargo un 18.37% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 14.29% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 32.65% está de acuerdo en que como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría, y un 22.45% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 14: Disponibilidad financiera para pagar

14. ¿Conoce usted que si no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	3	6.12
En desacuerdo	6	12.24
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.29
De acuerdo	23	46.94
Totalmente de acuerdo	10	20.41
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿Conoce usted que si no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento?



Fuente: Tabla 14

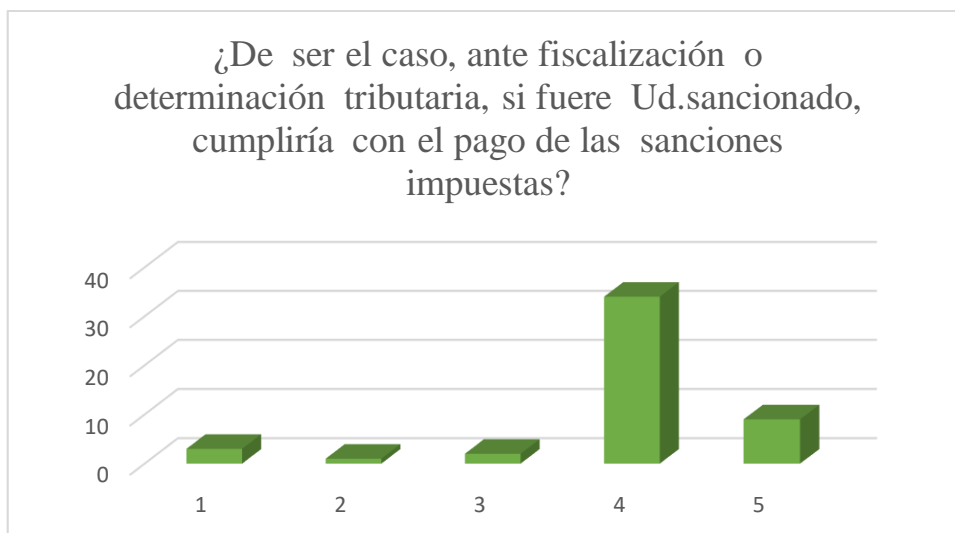
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 14 y Gráfico 14, del total de encuestados un 6.12% indica estar totalmente en desacuerdo que si no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento, sin embargo un 12.24% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 14.29% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 46.94% está de acuerdo en que no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento, y un 20.41% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 15: Cumplimiento de pago de sanciones impuestas

15. ¿De ser el caso, ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	3	6.12
En desacuerdo	1	2.04
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.08
De acuerdo	34	69.39
Totalmente de acuerdo	9	18.37
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿De ser el caso, ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas?



Fuente: Tabla 15

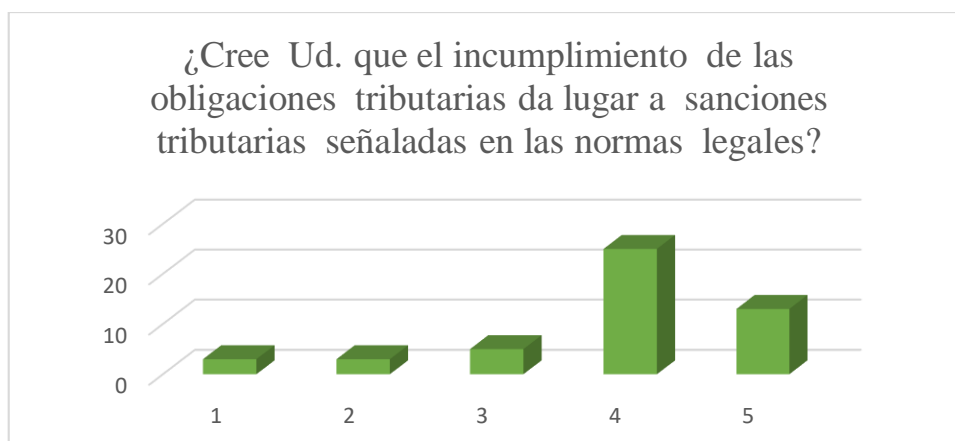
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 15 y Gráfico 15, del total de encuestados un 6.12% indica estar totalmente en desacuerdo que ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, no cumpliría con el pago de las sanciones impuestas, sin embargo un 2.04% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 4.08% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 69.39% está de acuerdo en que ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas, y un 18.37% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 16: Incumplimiento de obligaciones tributarias

16. ¿Cree Ud. que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales?		
Alternativas	Nº Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	3	6.12
En desacuerdo	3	6.12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10.20
De acuerdo	25	51.02
Totalmente de acuerdo	13	26.53
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16: ¿Cree Ud. que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales?



Fuente: Tabla 16

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 16 y Gráfico 16, del total de encuestados un 6.12% indica estar totalmente en desacuerdo que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales, sin embargo un 6.12% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 10.20% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 51.02% está de acuerdo en que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales, y un 26.53% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

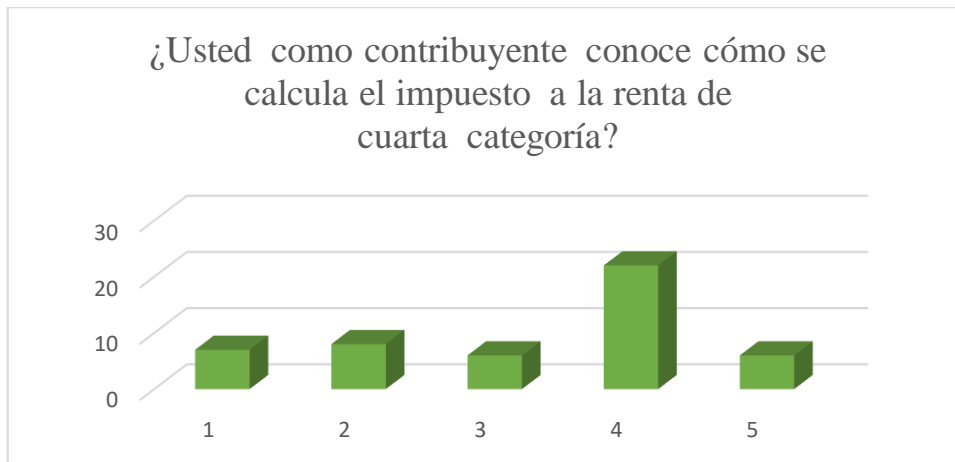
4.1.2.5 Obligaciones formales

Tabla 17: Cálculo de renta de cuarta categoría

17. ¿Usted cómo contribuyente conoce cómo se calcula el impuesto la renta de cuarta categoría?		
Alternativas	Nº Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	7	14.29
En desacuerdo	8	16.33
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12.24
De acuerdo	22	44.90
Totalmente de acuerdo	6	12.24
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17: ¿Usted como contribuyente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de cuarta categoría?



Fuente: Tabla 17

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 17 y Gráfico 17, del total de encuestados un 14.29% indica estar totalmente en desacuerdo que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales, sin embargo un 16.33% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 12.24% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 44.90% está de acuerdo en que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales, y un 12.24% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 18: Uso de medios de pago

18. ¿Alguna vez ha hecho uso de los medios de pago cómo señala la norma tributaria?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	7	14.29
En desacuerdo	8	16.33
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20.41
De acuerdo	16	32.65
Totalmente de acuerdo	8	16.33
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18: ¿Alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria?



Fuente: Tabla 18

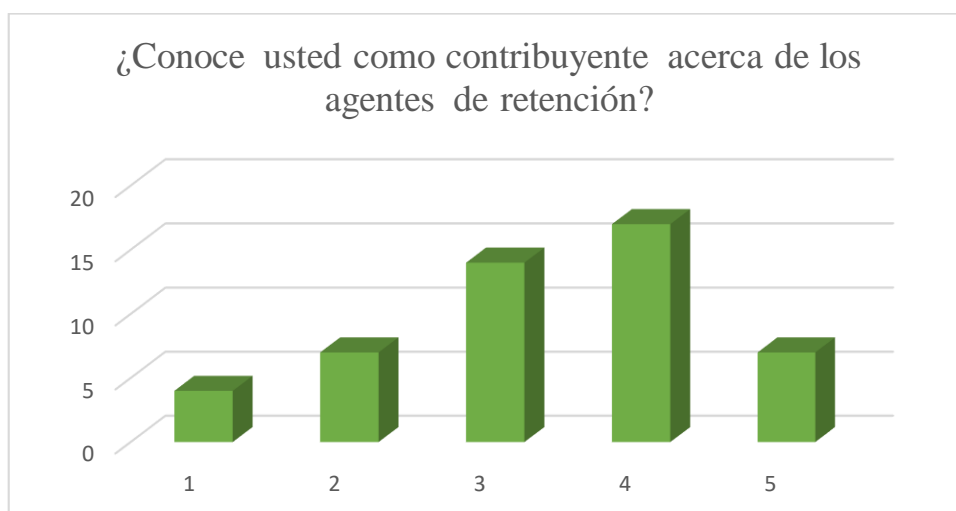
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 18 y Gráfico 18, del total de encuestados un 14.29% indica estar totalmente en desacuerdo que alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria, sin embargo, un 16.33% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante, un 20.41% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 32.65% está de acuerdo en que alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria, y un 16.33% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 19: Agentes de retención

19. ¿Conoce usted como contribuyente acerca de los agentes de retención?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	4	8.16
En desacuerdo	7	14.29
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28.57
De acuerdo	17	34.69
Totalmente de acuerdo	7	14.29
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19: ¿Conoce usted como contribuyente acerca de los agentes de retención?



Fuente: Tabla 19

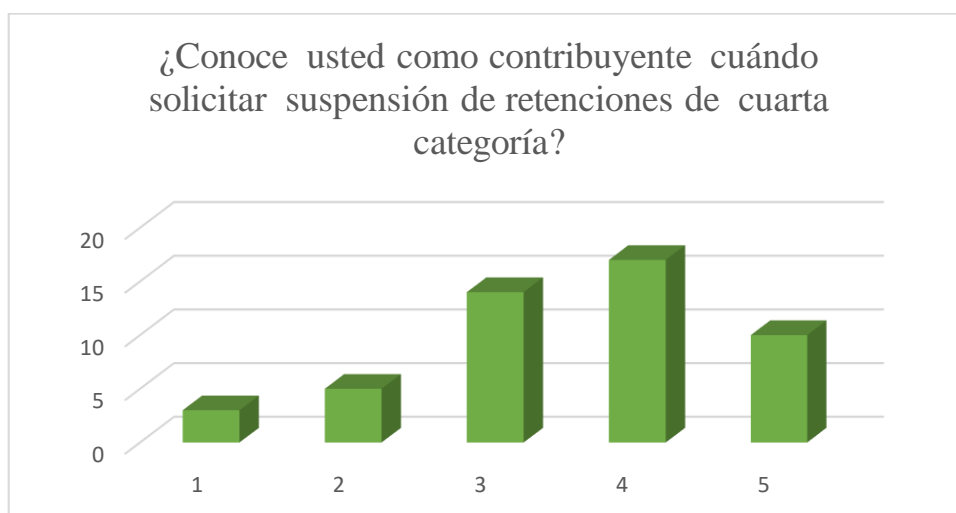
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 19 y Gráfico 19, del total de encuestados un 8.16% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente conoce acerca de los agentes de retención, sin embargo, un 14.29% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante, un 28.57% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 34.69% está de acuerdo en que como contribuyente conoce acerca de los agentes de retención, y un 14.29% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 20: Conocimiento de suspensión de retenciones

20. ¿Conoce usted como contribuyente cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	3	6.12
En desacuerdo	5	10.20
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28.57
De acuerdo	17	34.69
Totalmente de acuerdo	10	20.41
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20: ¿Conoce usted como contribuyente cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría?



Fuente: Tabla 20

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 20 y Gráfico 20, del total de encuestados un 6.12% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente conoce cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría, sin embargo un 10.20% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 28.57% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 34.69% está de acuerdo en que como contribuyente conoce cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría, y un 20.41% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

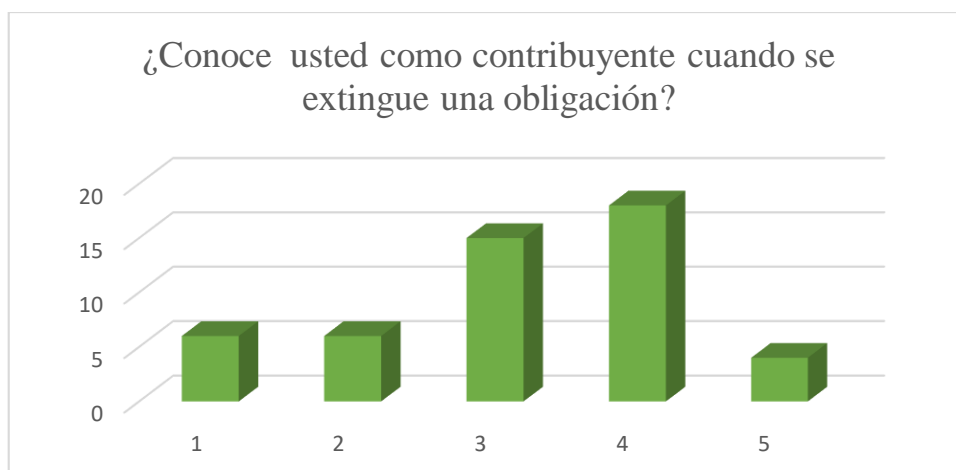
4.1.2.6 Extinción de la obligación

Tabla 21: Conocimiento de extinción de obligación

21. ¿Conoce usted como contribuyente cuando se extingue una obligación?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	6	12.24
En desacuerdo	6	12.24
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30.61
De acuerdo	18	36.73
Totalmente de acuerdo	4	8.16
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21: ¿Conoce usted como contribuyente cuando se extingue una obligación?



Fuente: Tabla 21

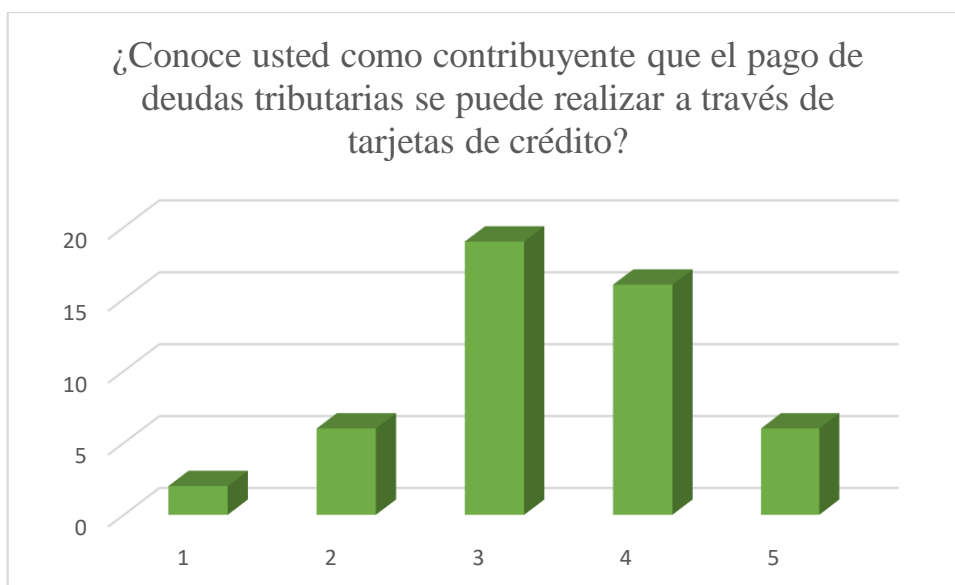
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 21 y Gráfico 21, del total de encuestados un 12.24% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente conoce cuando se extingue una obligación, sin embargo, un 12.24% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante, un 30.61% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 36.73% está de acuerdo en que como contribuyente conoce cuando se extingue una obligación, y un 8.16% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 22: Pago de deudas tributarias por medio de tarjetas

22. ¿Conoce usted como contribuyente que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	2	4.08
En desacuerdo	6	12.24
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	38.78
De acuerdo	16	32.65
Totalmente de acuerdo	6	12.24
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 22: ¿Conoce usted como contribuyente que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito?



Fuente: Tabla 22

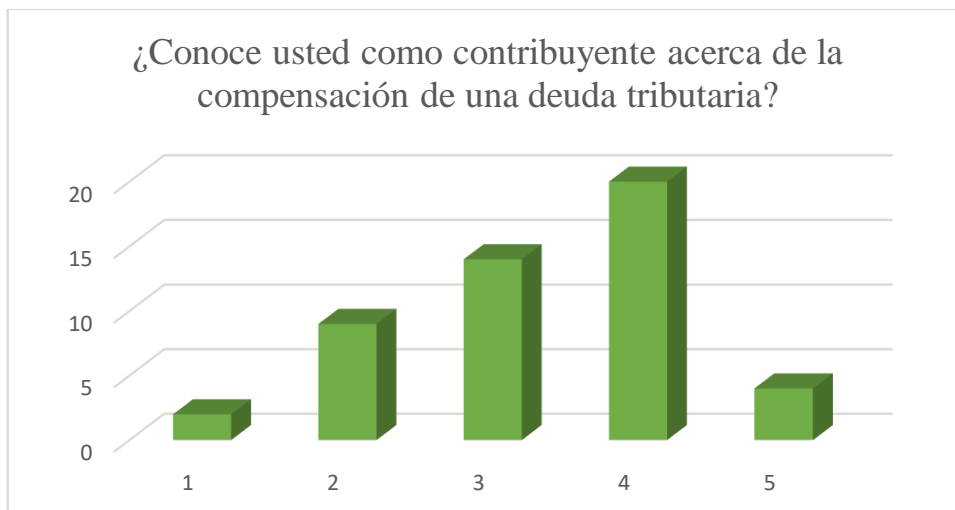
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 22 y Gráfico 22, del total de encuestados un 4.08% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente conoce que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito, sin embargo un 12.24% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante un 38.78% indica que como contribuyente conoce que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito, más aún el 32.65% está de acuerdo con esta premisa, y un 12.24% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 23: Compensación de deuda tributaria

23. ¿Conoce usted como contribuyente acerca de la compensación de una deuda tributaria?		
Alternativas	N° Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	2	4.08
En desacuerdo	9	18.37
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28.57
De acuerdo	20	40.82
Totalmente de acuerdo	4	8.16
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 23: ¿Conoce usted como contribuyente acerca de la compensación de una deuda tributaria?



Fuente: Tabla 23

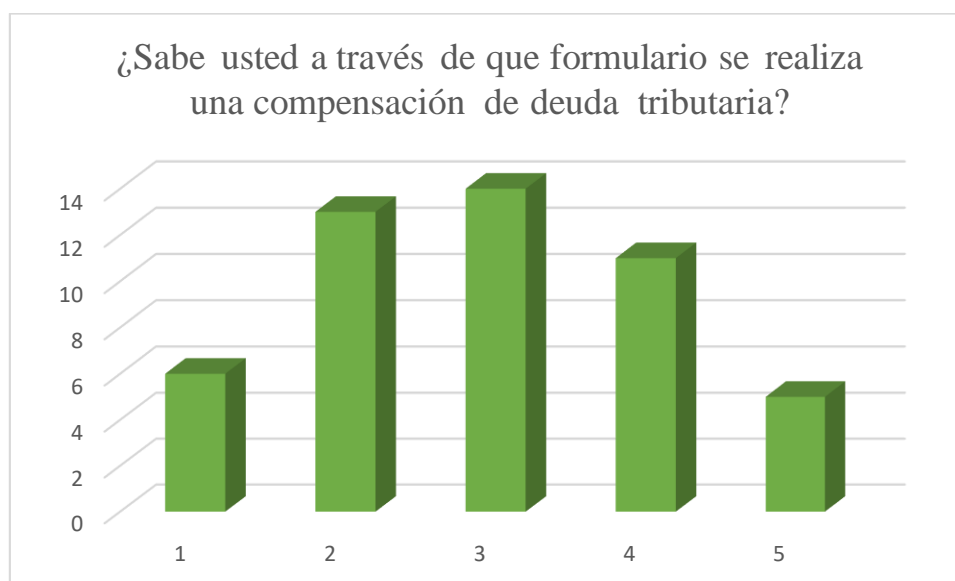
INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 23 y Gráfico 23, del total de encuestados un 4.08% indica estar totalmente en desacuerdo que como contribuyente conoce acerca de la compensación de una deuda tributaria, sin embargo, un 18.37% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante, un 28.57% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 40.82% está de acuerdo en que como contribuyente conoce acerca de la compensación de una deuda tributaria, y un 8.16% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 24: Conocimiento de compensación de deuda tributaria

24. ¿Sabe usted a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria?		
Alternativas	Nº Respuestas	Frecuencias %
Totalmente en desacuerdo	6	12.24
En desacuerdo	13	26.53
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28.57
De acuerdo	11	22.45
Totalmente de acuerdo	5	10.20
TOTAL	49	100.00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 24: ¿Sabe usted a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria?



Fuente: Tabla 24

INTERPRETACIÓN: Según la Tabla 24 y Gráfico 24, del total de encuestados un 12.24% indica estar totalmente en desacuerdo que a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria, sin embargo, un 26.53% se manifiesta en desacuerdo con esta premisa, no obstante, un 28.57% indica estar ni en acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa, más aún el 22.45% está de acuerdo en que a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria, y un 10.20% está totalmente de acuerdo con esta premisa.

4.2 Análisis correlacional

Objetivo General:

Evaluar el impacto de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Tabla 25: Correlación entre las variables Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021

Correlaciones

			VI	VD
Rho de Spearman	VI	Coeficiente de correlación	1.000	.997**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.997**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: Según la tabla N°25, al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la cultura tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Cruz, Tumbes-2021. Esto ha sido demostrado a través del coeficiente de correlación de Rho Spearman que fue de 0.997 reflejando una relación positiva, directa, muy fuerte y además significativa.

Objetivo Especifico N° 01:

Determinar el impacto de la Educación Fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Tabla 26: Correlación entre la Educación Fiscal y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021.

Correlaciones

			H1	VD
Rho de Spearman	H1	Coeficiente de correlación	1.000	.986**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.986**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: Según la tabla N°26, al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la Educación Fiscal impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Cruz, Tumbes-2021. Esto ha sido demostrado a través del coeficiente de correlación de Rho Spearman que fue de 0.986 reflejando una relación positiva, directa, muy fuerte y además significativa.

Objetivo Especifico N° 02:

Establecer el impacto de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Tabla 27: Correlación entre la Conciencia Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021.

		Correlaciones		
			H2	VD
Rho de Spearman	H2	Coeficiente de correlación	1.000	.983**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.983**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: Según la tabla N°27, al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la Conciencia Tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Cruz, Tumbes-2021. Esto ha sido demostrado a través del coeficiente de correlación de Rho Spearman que fue de 0.983 reflejando una relación positiva, directa, muy fuerte y además significativa.

Objetivo Especifico N° 03:

Determinar el impacto de los Conocimientos Tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.

Tabla 28: Correlación entre los Conocimientos Tributarios y las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes -2021.

			H3	VD
Rho de Spearman	H3	Coeficiente de correlación	1.000	.988**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.988**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: Según la tabla N°28, al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que los Conocimientos Tributarios impactan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Cruz, Tumbes-2021. Esto ha sido demostrado a través del coeficiente de correlación de Rho Spearman que fue de 0.988 reflejando una relación positiva, directa, muy fuerte y además significativa.

4.3 Discusión de resultados

La investigación tuvo como objetivo general evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes, 2021. En base a los resultados obtenidos se puede indicar que la cultura tributaria impacta positivamente y significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, coincidentemente con lo que indica Tene (2019) en su investigación denominada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja, el cual indicaba que la cultura tributaria óptima de los contribuyentes puede aumentar la disposición de las personas y las organizaciones a efectuar pagos voluntariamente, asimismo Chicaiza (2019) en su investigación denominada “Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL” el cual manifestaba que es necesario hacer entender al contribuyente que el objetivo principal de los impuestos es recaudar recursos para los gastos del gobierno que mantienen a la sociedad en funcionamiento, los impuestos contribuyen a los servicios públicos cotidianos y programas sociales y esto se logrará con el fomento de la cultura tributaria. Ya en las tablas y gráficos n° 1, 8, 10 y 23 reflejan una mayor predisposición de cumplimiento de pago de tributos los cuales se asocian a la motivación y conocimientos de los tributos, es decir una óptima cultura tributaria.

Respecto al objetivo específico 1, determinar el impacto de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021. En base a los resultados obtenidos se puede indicar que la educación fiscal impacta positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, coincidentemente con lo que indica Moreira (2018) en su investigación denominada “La cultura tributaria y su

incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa” el cual manifestaba que varios actores no gubernamentales también deberían participar en actividades de educación del contribuyente independientemente de la administración tributaria, en pro de mejorar el papel que puedan desempeñar en la educación de los contribuyentes, es que se determina que el impacto es significativo, no obstante Quiñahua y Colomo (2017) expresaron que si bien existe cierta evidencia positiva sobre el impacto de la educación de los contribuyentes, se necesitan más esfuerzos para monitorear y evaluar mejor las iniciativas de educación de los contribuyentes, especialmente a largo plazo; situación que se ve reflejada en las tablas y gráficos n° 2, 7, 11 y 24 en la cual muchos contribuyentes muchas veces desconocen de términos tributarios lo cual los lleva a no cumplir con las obligaciones tributarias, siendo el desconocimiento lo que prima más que la falta de voluntad.

Respecto al objetivo específico 2, establecer el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021. En base a los resultados obtenidos se puede indicar que el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo, coincidentemente con Chinchay (2020) en su investigación denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén”, el cual expresaba que el gobierno a través de las autoridades fiscales puede mejorar el cumplimiento tributario sensibilizando a los contribuyentes sobre los beneficios de la tributación sobre todo en tributación electrónica que pueden cambiar positivamente la actitud de los contribuyentes hacia el sistema tributario electrónico y abrazar este sistema, por ende la conciencia tributaria, asimismo Bobadilla y Urquía (2020)

manifestaban que si bien la moral tributaria se usa comúnmente como un concepto único, puede ser más preciso considerarlo como un conjunto de motivaciones subyacentes para el cumplimiento tributario, en ese sentido se puede crear una óptima conciencia tributaria si se crea canales a través de los cuales se fomente la moral tributaria la cual es importante para entender y defender las preferencias individuales y diseñar respuestas políticas apropiadas; esta apreciación se ve reflejada en las tablas y gráficos n° 3, 5, 15 y 20 en la cuales muchos contribuyentes conocen sobre las obligaciones tributarias pero aun así sienten que no tienen la motivación necesaria por parte del ente regulador SUNAT.

Respecto al objetivo específico 3, determinar el impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021. En base a los resultados obtenidos se puede indicar que el impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo, coincidentemente con Quintana (2019) en su investigación denominada “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C, año 2018” el cual expresaba que el incumplimiento de pago de obligaciones tributarias es un problema sensible a nivel individual debido a que los contribuyentes tienen una motivación para ocultar su comportamiento de evasión fiscal, debido a los escasos conocimientos tributarios, ello puede ser un desafío crucial tanto para los reguladores fiscales como para los contribuyentes, asimismo Apaza y Bonifacio (2017) manifiestan que el conocimiento sobre el sistema tributario, es uno de los factores profundos que realza el nivel de cumplimiento de tributación, en ese sentido la educación del contribuyente se define como el enfoque de educar tanto a los contribuyentes como a los contribuyentes potenciales sobre el sistema tributario en su conjunto y la esencia del pago de impuestos; estas apreciaciones tanto de Quintana como

Apaza y Bonifacio se vieron reflejados en las tablas y gráficos n° 9, 10 y 13 quienes en gran porcentaje coincidían en no conocer alguno cálculos tributarios como el de impuesto a la renta, situación que obstaculiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria impacta positivamente y significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes, 2021, demostrado con un coeficiente de Rho Spearman de 0.997; dado que el p valor es menor a 0,05 (alfa) lo cual refleja que la cultura tributaria es prioritaria en el cumplimiento de las obligaciones tributaria, es necesario mencionar que recaudar ingresos fiscales suficientes sigue siendo un desafío importante, sobre todo y teniendo en cuenta los impactos del COVID-19, no obstante fomentar la cultura tributaria es un instrumento relevante para aumentar la voluntad de las personas y las empresas a pagar tributos de forma voluntaria, y ejecutar un papel vital en el centro de la agilización de los ingresos fiscales que urge para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de un país.

2. El impacto de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021 es positivo y significativo, demostrado con un coeficiente de Rho Spearman de 0.986, ya que la inclinación de los ciudadanos a cooperar con el Estado y sus instituciones en general, y su disposición a pagar impuestos en particular, dependen de una variedad de variables, pero sobre todo de una óptima educación fiscal que no solo los oriente a saber que existen estos deberes sino que también los oriente a saber cómo cumplir con el pago de los mismos.

3. El impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021 es positivo y significativo, demostrado con un coeficiente de Rho Spearman de 0.983, ya que en la nación peruana la conciencia tributaria de los individuos, sus actitudes hacia el gobierno y la tributación, así como las normas sociales percibidas y la equidad, incluyendo las tendencias motivacionales para cumplirlas son determinantes psicológicos que ayudan al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. El impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021 es positivo y significativo, demostrado con un coeficiente de Rho Spearman de 0.988, ya que los peruanos no solo tienen dificultades para conocer los temas tributarios sino también tienen dificultades para comprender la legislación tributaria, por ello muestran un escaso conocimiento sobre las tasas impositivas y los conceptos básicos de tributación.

6. RECOMENDACIONES

1. Para lograr un mayor impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes, 2021, es necesario que la cultura tributaria se enfoque en la moral tributaria de modo que proporcione una ruta para un mayor cumplimiento voluntario, de esta forma lograr un sistema tributario que sea justo y equitativo para todos los contribuyentes en todo el mundo.

2. Para lograr un mayor impacto de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021, es necesario enseñar todo lo relacionado a impuestos, a través de un compromiso profundo, a menudo a corto plazo, con todo tipo de audiencias, ya sean jóvenes, adultos o empresarios así como comunicar impuestos, a través de un compromiso de mayor nivel de sensibilización con los contribuyentes, de modo que tales iniciativas abarquen campañas en las redes sociales, ferias de impuestos y programas de televisión.

3. Para lograr un mayor impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021, es necesario realizar sesiones de información y sensibilización que se lleven a cabo de forma interactiva en los idiomas locales o lenguas originarias para facilitar la comprensión por parte de todos, es así que se a través de sketches se explica mejor los conceptos a la población.

4. Para lograr un mayor impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes – 2021, es necesario promover en los contribuyentes conocimientos sobre cómo evaluar su obligación tributaria correctamente y presentar la declaración de impuestos a través de los diversos formularios y a tiempo, es necesaria esta acción ya que generalmente, los impuestos son la principal fuente de desarrollo del país, de este modo se reduciría el problema de los impuestos

atrasados, liquidación de impuestos y otros relacionados con la administración tributaria.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Accounting power for business. *Universidad Peruana Unión*, 73.
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la ley penal tributaria*,. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Lima: REDHECS.
- Benalcázar, J. (2015). *Cultura Tributaria en América Latina*. México: Insurgentes San Borja.
- Bernal, C. (1995). *Metodología de la Investigación Científica. Cuarta Edición*. Lima: San Marcos.
- Bobadilla, F., & Urquía, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. Ucayali: Universidad Peruana Unión.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de derecho tributario*. Lima: San Marcos.
- Chicaiza, M. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL*. Quito: Universidad Tecnológica de Israel.
- Chinchay, N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Farro, P., & Silva, P. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en una empresa de abarrotes de Chiclayo- 2014*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual Tributario 2018*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- García, J., & Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. *Información Tecnológica, Vol. 31 Issue 6*, 59-70.

- Gómez, A., & Castillo, J. (2009). Problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión. *Gaceta Jurídica*, 12.
- Gómez, G., & Macedo, B. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo. *La Investigación Educativa*, 12.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta. Edición. México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación (6ta edición)*. México: Mc Graw Hill.
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2019). Cultura tributaria de las Mipymes. *Revista académica investigativa*, 5.
- Melendez, M. (2021). *CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE JAEN-AÑO 2019*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Manabí: Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Porto, P. (31 de 01 de 2014). La Cultura Tributaria. *Diario Gestión*, pág. 24.
- Quintana, L. (2019). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SAK BUSINESS SOLUTIONS S.A.C EN EL DISTRITO DE BREÑA EN EL AÑO 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Quiñahua, D., & Colomo, M. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS UNIPERSONALES DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ARTESANALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Ruiz, J. (2017). Análisis tributario de las comisiones por servicios de los agentes intermediarios textiles. *Quipukamayoc*, 25.
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *The Scientific Research Process*. Madrid: Limusa.
- Tene, T. (2019). *ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO GRAN COLOMBIA DE LA CIUDAD DE LOJA*. Loja: Universidad Nacional de Loja.

- Troya, J. (2008). *Estudios de Derecho Internacional Tributario*. Quito: Ecuatoriana de editores.
- Valero, T., & Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Caracas: Editorial Daena.
- Velásquez, A. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Velazco, J. (2017). Obligaciones tributarias electrónicas. *Gaceta Jurídica*, 5.
- Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la SUNAT*. Lima: El Búho EIRL.

8. ANEXOS

8.1 POBLACIÓN

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE 20187377103 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA CRUZ

Información de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio			
La información mostrada a continuación corresponde a lo declarado por el contribuyente en la Planilla Electrónica o PLAME ante la SUNAT. La información presentada corresponde a los 12 últimos periodos vencidos al mes anterior al día de la consulta.			
Periodo	Nº de Trabajadores	Nº de Pensionistas	Nº de Prestadores de Servicio
2021-04	49	0	22
2021-05	50	0	31
2021-06	54	0	31
2021-07	53	0	38
2021-08	53	0	33
2021-09	51	0	44
2021-10	51	0	40
2021-11	51	0	0
2021-12	51	0	0
2022-01	51	0	21
2022-02	52	0	23
2022-03	53	0	46

Fuente: Consulta RUC de SUNAT

8.2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Tipo y diseño de investigación
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Cómo impacta la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?</p> <p>2. ¿Cuál es el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?</p> <p>3. ¿Cómo impacta los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1. Determinar el impacto de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>2. Establecer el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>3. Determinar el impacto de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria impacta de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>1. La educación fiscal impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>2. La conciencia tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p> <p>3. Los conocimientos tributarios impactan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021.</p>	<p>Variable 1.</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Variable 2.</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Tipo:</p> <p>Transversal</p> <p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p>

8.3 CUESTIONARIO

I. Presentación:

El presente cuestionario es anónimo, está dirigido a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz, tiene como fines de investigación evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes, 2021. La información que brinde será manejada con confidencialidad y la información será procesada y analizada sólo con fines académicos.

II. Datos

Cargo:

Edad:

Sexo:

Tiempo de servicios:

*Por favor marque con una X la respuesta que considere pertinente:

Valores: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo

Variable 1: Cultura tributaria

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
D1: Educación fiscal						
1	¿Cómo buen ciudadano, considera Ud. que los contribuyentes poseen el valor de responsabilidad ya que pagan sus impuestos a pesar que otros no lo hacen?					
2	¿Cree Ud. que sus compañeros de labores son responsables ya que cumplen conscientemente con las normas tributarias?					
3	¿Cómo contribuyente, Ud. ha participado por lo menos una vez de charlas tributaria que ha realizado la administración tributaria?					

4	¿Cuándo se realiza Charlas de Información Tributaria que brinda la SUNAT, asiste usted a ellas?					
D2: Conciencia tributaria						
5	¿Cree Ud. que la SUNAT debería motivar a los contribuyentes impartiendo orientaciones o cursos de educación cívica tributaria en las instituciones educativas de Perú?					
6	¿Considera Ud. que la Administración Tributaria motiva a la población cuando implementa acciones recreativas que fomenten la tributación?					
7	¿Cree usted que el pago de tributos contribuye a mejorar los servicios públicos?					
8	¿Considera usted tener nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de pago de sus tributos?					
D3: Conocimientos tributarios						
9	¿Usted como contribuyente conoce acerca de la normativa tributaria peruana?					
10	¿Usted como contribuyente cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?					
11	¿Usted conoce los derechos y obligaciones que tiene cómo contribuyente ante una infracción tributaria?					
12	¿Usted como contribuyente independiente es asesorado por un profesional para evitar sanciones tributarias?					

Variable 2: Obligaciones tributarias

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
D1: Normativa tributaria						
13	¿Usted como contribuyente dependiente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de quinta Categoría?					
14	¿Conoce usted que si no cuenta disponibilidad financiera para pagar el impuesto a la renta puede realizar fraccionamiento y/o aplazamiento?					
15	¿De ser el caso, ante fiscalización o determinación tributaria, si fuere Ud. sancionado, cumpliría con el pago de las sanciones impuestas?					
16	¿Cree Ud. que el incumplimiento de las obligaciones tributarias da lugar a sanciones tributarias señaladas en las normas legales?					
Obligaciones formales						
17	¿Usted como contribuyente conoce cómo se calcula el impuesto a la renta de cuarta categoría?					
18	¿Alguna vez ha hecho uso de los medios de pago como señala la norma tributaria?					
19	¿Conoce usted como contribuyente acerca de los agentes de retención?					
20	¿Conoce usted como contribuyente cuándo solicitar suspensión de retenciones de cuarta categoría?					
Extinción de la obligación						
21	¿Conoce usted como contribuyente cuando se extingue una obligación?					

22	¿Conoce usted como contribuyente que el pago de deudas tributarias se puede realizar a través de tarjetas de crédito?					
23	¿Conoce usted como contribuyente acerca de la compensación de una deuda tributaria?					
24	¿Sabe usted a través de que formulario se realiza una compensación de deuda tributaria?					

Muchas gracias

8.4 ANÁLIS DE CONFIABILIDAD Y CORRELACIÓN

*SPS FRAMK CHAPONAN.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Aplicación de búsqueda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Id	Numérico	8	0	Identificación	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Numérico	8	0	¿Cómo buen ciudadano, co...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	8	0	¿Cree Ud. que sus compaÑ...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	8	0	¿Cómo contribuyente, Ud. h...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	8	0	¿Cuándo se realiza Charlas ...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	8	0	¿Cree Ud. que la SUNAT de...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	8	0	¿Considera Ud. que la Admi...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	8	0	¿Cree usted que el pago de ...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Numérico	8	0	¿Considera usted tener noci...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Numérico	8	0	¿Usted como profesional co...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Numérico	8	0	¿Usted como profesional cr...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Numérico	8	0	¿Usted conoce los derechos...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P12	Numérico	8	0	¿Usted como profesional in...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P13	Numérico	8	0	¿Usted como profesional de...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P14	Numérico	8	0	¿Conoce usted que si no cu...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P15	Numérico	8	0	¿De ser el caso, ante fiscaliz...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P16	Numérico	8	0	¿Cree Ud. que el incumplimi...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P17	Numérico	8	0	¿Usted como profesional co...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P18	Numérico	8	0	¿Alguna vez ha hecho uso d...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P19	Numérico	8	0	¿Conoce usted como profes...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P20	Numérico	8	0	¿Conoce usted como profes...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P21	Numérico	8	0	¿Conoce usted como profes...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P22	Numérico	8	0	¿Conoce usted como profes...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P23	Numérico	8	0	¿Conoce usted como profes...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P24	Numérico	8	0	¿Sabe usted a través de que...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	49	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	49	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.993	24

Correlaciones

			VI	VD
Rho de Spearman	VI	Coeficiente de correlación	1.000	.997**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.997**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correlaciones

			H1	VD
Rho de Spearman	H1	Coeficiente de correlación	1.000	.986**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.986**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correlaciones

			H2	VD
Rho de Spearman	H2	Coeficiente de correlación	1.000	.983**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.983**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correlaciones

			H3	VD
Rho de Spearman	H3	Coeficiente de correlación	1.000	.988**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	49	49
	VD	Coeficiente de correlación	.988**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

8.5 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







